



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 583-2020/MPSPM

San Marcos, 13 de noviembre del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El OFICIO N° 98-2020-MPSM/SGRRHH, recaído con el Reg. N° 515, de fecha 21 de octubre del 2020, el Acta de Aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el trabajo - Municipalidad Provincial de San Marcos, de fecha 09 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 192° y 194° de la constitución política del Perú. Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su suscripción territorial;

Que, mediante art. 73 y 80 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales ejercen funciones en materia de saneamiento ambiental, salubridad y salud, así como la protección y conservación del medio ambiente;

Que, con fecha 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020- Edición Extraordinaria 2 NORMAS LEGALES Sábado 14 de noviembre de 2020 / El Peruano PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146- 2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020- PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058- 2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020- PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139- 2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020- PCM y N° 180-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por COVID-19;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19;

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante "El Plan", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores; debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, mediante OFICIO N° 98-2020-MPSM/SGRRHH, recaído con el Reg. N° 515, de fecha 21 de octubre del 2020, la Sub Gerente de Recursos Humanos remite el Plan para la Vigilancia, Control y Prevención del COVID-19, en el trabajo, debidamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos;

Que, mediante Acta de Aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos, de fecha 09 de septiembre del 2020, el comité de seguridad y salud en el trabajo en su primer acuerdo aprueba por unanimidad, el Plan para la Vigilancia, Control y Prevención del COVID-19, en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos;

Que, estando de conformidad a las Normas Acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el núm. 6 del art. 20 y 43 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OFICIALIZAR la APROBACIÓN del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos"; aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia Recursos Humanos registre el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos", a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL



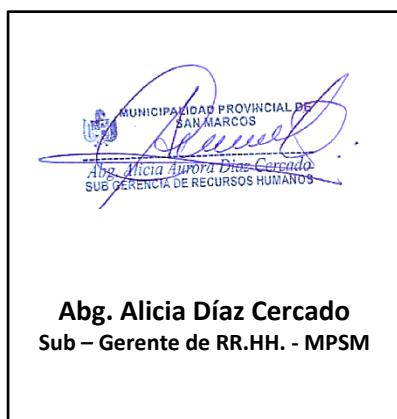
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Universalización de la Salud”



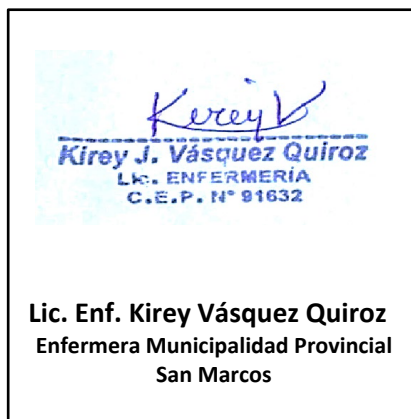
“PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 2020”

Elaborado por:



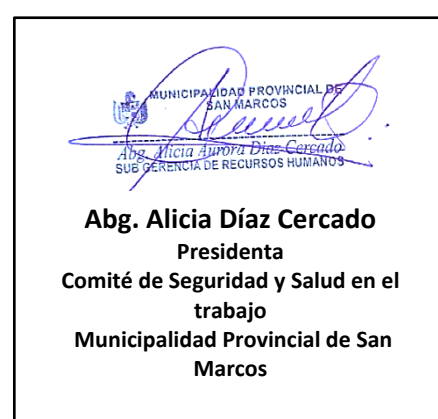
Abg. Alicia Díaz Cercado
Sub – Gerente de RR.HH. - MPSM

Elaborado por:



Lic. Enf. Kirey Vásquez Quiroz
Enfermera Municipalidad Provincial
San Marcos

Aprobado por:



Abg. Alicia Díaz Cercado
Presidenta
Comité de Seguridad y Salud en el
trabajo
Municipalidad Provincial de San
Marcos



CONTENIDO

.....	2
I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA:.....	4
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO:	4
III. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
IV. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:	5
V. INTRODUCCIÓN:	6
VI. OBJETIVOS	7
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN:.....	7
VIII. BASE LEGAL:.....	8
IX. DEFINICIONES:	10
X. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19.....	12
XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	14
XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	15
PROCESO DE ADQUISICIÓN.....	21
PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	21
XIV. LINEAMIENTOS	23
LINEAMIENTOS 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	23
LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.....	25
LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.....	27
LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	32
LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	33
5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL USO DE SALAS DE REUNIÓN	35
5.2. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO (INCLUYENDO LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD CIUDADANA, ETC.).....	35
5.3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.....	35
5.4. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	36
5.5. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO REMOTO	36
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	38
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID - 19	39
CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.	40



a. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....	40
b. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	40
c. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y EL REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTOS DE TRABAJO	41
d. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.....	42
XV. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES.....	43
XVI. MEDIDAS DE SALUD MENTAL.....	43
XVII. DE LA CONFIDENCIALIDAD.....	44
ANEXOS.....	45



I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

NOMBRE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
RUC	20175083937
DOMICILIO FISCAL	JR. LEONCIO PRADO N° 360- SAN MARCOS-CAJAMARCA
DEPARTAMENTO	CAJAMARCA
PROVINCIA	SAN MARCOS
DISTRITO	PEDRO GALVEZ



II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO:

SEDES INSTITUCIONALES	JR. MORE 118- PEDRO GALVEZ - SAN MARCOS
	JR. BOLOGNESI S/N INTERIOR-MERCADO DE ABASTOS PEDRO ACOSTA PAREDES-PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS
	Jr. LEONCIO PRADO N° 454- PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS
	AV. 28 DE JULIO S/N – TALLER MUNICIPAL
	COLISEO MUNICIPAL JR. MORE S/N – PEDRO GALVEZ SAN MARCOS
	ESTADIO MUNICIPAL JR. CAJAMARCA S/N – PEDRO GALVEZ SAN MARCOS
	GARAJE MUNICIPAL JR. CAJAMARCA S/N – PEDRO GALVEZ SAN MARCOS

III. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos:

- Alicia Aurora Díaz Cercado

3.2. Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos:

- Julio Edilberto Carrera Marín

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MPSM

- Santos Rosario Bautista Terrones
- Luis Alberto Chavarría Baldeón
- Nilo Abanto Arana
- Zobeida Soledad Arroyo Lezama

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MPSM

- Jhon Herlys Tirado Machuca
- Richard Carlos Paredes Enco
- José Noé Pinedo Rojas
- Porfirio Humberto Muñoz Carrera
- Prospero Vargas Huingo
- Amberly Rabanal Jiménez

IV. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Debido al número de trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en el marco de la R.M. N° 448-2020-MINSA, se clasifica el servicio como un **CENTRO DE TRABAJO TIPO 5** (más de 250 trabajadores), así se sugiere que el número de profesionales de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo mínimo requerido es: un profesional de enfermería y un profesional de médico

La Municipalidad Provincial de San Marcos cuenta con:

TIPO DE PROFESIONAL DE LA SALUD		ENFERMERA
D.N.I. N°		74309280
NOMBRES Y APELLIDOS		KIREY JOHANA VÁSQUEZ QUIROZ
FECHA DE NACIMIENTO		05/06/1995
EDAD		25 Años



PROFESIÓN	ENFERMERA
N° COLEGIATURA	091632
CORREO ELECTRÓNICO	kirey_333@hotmail.com
CELULAR	962074743
PUESTO DE TRABAJO	ENFERMERA
CENTRO DE TRABAJO	PALACIO MUNICIPAL-Municipalidad Provincial de San Marcos – Of. De Defensa civil

V. INTRODUCCIÓN:

La declaración como pandemia al COVID-19, ha generado que el mundo entero replantee su papel en la sociedad, siendo de mayor exigencia dicho replanteamiento para las instituciones públicas, dado la importancia de los servicios que brinda a favor de la ciudadanía; por ello la necesidad de reorganizar nuestras actividades, con la finalidad de continuar brindando dichos servicios y bajo la actual coyuntura en la que nos ha puesto la emergencia sanitaria, dar especial prioridad al cuidado de la salud e integridad de todos los servidores públicos que laboran para la Municipalidad Provincial de San Marcos, así como de los usuarios en general.

La exposición al virus SARS- CoV2 que produce la enfermedad COVID -19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad, Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control, como lo dispone la **Resolución Ministerial n° 448-2020- MINSA**

En ese sentido y siguiendo con la directrices establecidas por el Ministerio de la Salud (MINSA) resulta necesario elaborar y aprobar un **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** en el trabajo, basado en los diferentes lineamientos emitidos por la autoridad de salud, como por el por las diferentes instancias del Estado, y adecuado a la realidad de la Municipalidad Provincial de San Marcos, mismos que están sujetos a una mejora continua, ante los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

Siendo ellos así, el presente documento, ha sido elaborado con especial observancia a la realidad de la Municipalidad Provincial de San Marcos y la de sus trabajadores,



con la finalidad de que las medidas adoptadas cumplan con su finalidad el Cuidado, Vigilancia Y Prevención De La Salud Frente Al COVID-19.

VI. OBJETIVOS



➤ **OBJETIVO GENERAL:**

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores y colaboradores de la Municipalidad Provincial de San Marcos, con riesgo de exposición a SARS-CoV2 (COVID-19).

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Dotar de lineamientos específicos brindados por MINSA, establecidos de acuerdo con la real situación de cada área del centro de trabajo y con una previa valoración de la situación actual de cada servidor de la Municipalidad Provincial de San Marcos, para el retorno a las actividades laborales.
- Garantizar la adecuada aplicación y control del cumplimiento de las medidas de vigilancia, prevención contenidas con en el presente documento técnico.
- Fomentar un entorno saludable, en todas las áreas orgánicas municipales.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo” es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios y trabajador/servidores que laboran para la Municipalidad Provincial de San Marcos, sin distinción del régimen laboral; incluyendo aquellos sujetos a las modalidades formativas laborales.

Cabe señalar que el documento técnico: “lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19”, en el punto 6.1.29, segundo párrafo, señala que el término trabajador, usado para el objeto de los lineamientos desarrollados en el Plan de Vigilancia, comprende situaciones no laborales únicamente para su objeto.

VIII. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico “lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias
- Ley 29733, Ley de protección de datos personales y sus modificatorias
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID -19 en el territorio nacional
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece Diversas Medidas Excepcionales Y temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional
- Decreto Supremo N° 001-2003-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y sus ampliaciones
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM,





por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencias de la COVID-19

- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nacional a consecuencia de la COVID-19 y dicta otras medidas
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nacional a consecuencia de la COVID-19
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, que modifica el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médico Ocupacionales por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional
- Resolución Ministerial N° 135-2020/MINSA, que aprueba la especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA, que aprueba la directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19)
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú
- Guía Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"

IX. DEFINICIONES:



- **Coronavirus (COVID-19):** Nombre oficial que la Organización Mundial de la Salud (OMS) le dio a la enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus/SARS- CoV-2.
- **Aislamiento COVID-19:** Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.
- **Alta epidemiológica:** transcurridos 14 días luego del inicio de los síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico “prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú”
- **Barrera física para el trabajo:** son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- **Caso sospechoso:** de acuerdo a la alerta epidemiológica emitida por el CDC del Ministerio de Salud vigente
- **Caso confirmado:** casos sospechosos con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección IgM/IgG. Entendiéndose que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.
- **Centro de trabajo:** Unidad Productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- **Contacto cercano/directo:** Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 a aquellas personas que:
 - Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19, en una distancia menor a 01 metro por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.



- Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19
- **Cuarentena COVID-19:** Procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas de COVID - 19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **Equipos de Protección Personal (EPP's):** Equipos de protección personal.
- **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: Personas mayores de 65 años, comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar cáncer u otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- **Lista de chequeo COVID-19:** instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SSARS-Cov-2, en el lugar del trabajo.
- **Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.
- **Mascarilla comunitaria:** Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.
- **Profesional de la salud:** es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición al COVID-19
- **Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19.



- **Puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferentes niveles de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realizan, se clasifican en: Riesgo bajo de exposición, Riesgo mediano de exposición, Riesgo alto de exposición y Riesgo muy alto de exposición.
- **Distanciamiento social:** acción de mantener como mínimo un metro de distancia con otros individuos.
- **Regreso al trabajo post cuarenta obligatoria:** Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo.
- **Regreso al trabajo post cuarenta obligatoria (por contacto):** Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.
- **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- **Responsable del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores:** profesional de la salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la Vigilancia de Salud en el Trabajo, tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19
- **Trabajador:** este concepto incluye:
Trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Marcos, b. personal de las contratas, sub contratas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado, c. Persona que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo. término trabajador, comprende situaciones no laborales. Los incisos b y c únicamente para el objeto del presente lineamiento.

X. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

La entidad ha identificado los niveles de riesgo a los que se encuentran expuestos los servidores de acuerdo a sus puestos y a su ubicación en la prestación de servicios a la ciudadanía, identificándolos de la siguiente manera:



N°	NIVEL DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS Y PERSONAL COMPRENDIDO
01	Riesgo bajo de exposición:	Los trabajadores con un riesgo de exposición bajo, son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con SARS-CoV2, así como en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 02 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
		En este grupo han sido considerados los servidores municipales que realizan labores administrativas y/o de oficina sin exposición al público.
02	Riesgo mediano de exposición	Aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano a menos de 02 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en que se realiza no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
		Los servidores comprendidos en éste nivel de riesgo son aquellos que prestan servicios en las siguientes áreas: seguridad ciudadana, limpieza pública, parques y jardines, fiscalización, controlador de personal, vivero, vigilancia, y personal administrativo con exposición al público.
03	Riesgo alto de exposición	Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19, u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
		La Municipalidad Provincial de San Marcos no cuenta con trabajadores que puedan ser incluidos en este grupo de riesgo.
04	Riesgo muy alto de exposición	Trabajos con contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del sector salud).
		La Municipalidad Provincial de San Marcos no cuenta con trabajadores que puedan ser incluidos en este grupo de riesgo.

La clasificación de los puestos de trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos, según riesgo de exposición, consta en como anexo adjunto del presente documento y formar parte integrante del mismo.

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- ALCALDÍA

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Marcos, está obligado a Promover el cumplimiento de los lineamientos del Plan al interior de la Municipalidad.

- GERENTE MUNICIPAL

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Plan.

- SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Responsable del cumplimiento del plan, así como de gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente documento técnico.

También se encargará de registrar el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos, ante el Ministerio de Salud.

- SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

Responsable de proveer los insumos, equipamientos, EPP, requeridos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos para el cumplimiento del Plan

- GERENTES/SUB GERENTES –JEFES DE ÁREAS

Velar por el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, control y Prevención del COVID-19 en el Trabajo, en coordinación con las demás áreas responsables.

- EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se encargará de proponer mejoras y actualizaciones cuando estas ameriten, así como realizar la ejecución de las actividades del presente plan.

De igual modo deberá coordinar constantemente con la Red de Salud San Marcos y EsSalud.

- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el encargado de aprobar el presente documento técnico y hacer seguimiento de su cumplimiento.

- LOS TRABAJADORES

Comunicar a su jefe inmediato y/o servicio médico si sospecha ser portador o ha tenido contacto con personas confirmadas de Covid-19, comunicar cualquier variación en su estado de salud que pueda afectar el trabajo presencial o remoto, a fin de adoptar las medidas que correspondan y cumplir la implementación de lo dispuesto en el presente Plan.

- IMAGEN INSTITUCIONAL

Se encargará de la difusión del presente documento





XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
RUC N° 20175083937

TEL N° 051 2020

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

N°	FECHA
2020-0430	11/ago/2020

Nombre:	ROJAS VARGAS PEDRO IVAN	RUC:	10406139889
Dirección:	AV. 28 DE JULIO N°242 - SAN MARCOS	RNP:	
Destinatario:	DIAZ CERCADO, ALICIA AURORA - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
Referencia:	REQ N° 021-2020		
Identificación:	CCP 0000001063		

En su Comprobante de Pago a Nombre de: (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS) RUC N° 20175083937

Emisor: JR. LEONCIO PRADO N° 360 SAN MARCOS

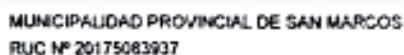
debenos atender la presente Orden y enviar a nuestro Almacén General, lo siguiente:

ARTICULOS - SERVICIOS				IMPORTE S/.		
CODIGO	CANT	UNID	DESCRIPCION	E. GASTO	UNIT	TOTAL
30000001568	100.00	UNIDAD	GORROS DESCARTABLES DAGO	231531	1.000	100.00
30000001608	100.00	UNIDAD	PANTALONES DESCARTABLES TALLA M	231531	29.000	2.900.00
30000001610	100.00	UNIDAD	CHAUQUETAS DESCARTABLES TALLA M	231531	28.000	2.800.00
30000001611	100.00	PARS	BOTAS DESCARTABLES FOOTEX	231531	2.000	200.00
30000001612	7.00	CAJA	GUANTES DESCARTABLES TALLA M BIO GLOVES	231531	60.000	420.00
30000001642	100.00	UNIDAD	MASCARILLAS KN95 NON MEDICAL	231531	7.000	700.00
30000001643	300.00	UNIDAD	MASCARILLAS DE TRES PLEGOS QUIRURGICAS NON MEDICAL	231531	1.500	450.00
30000001648	10.00	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL	231531	65.000	650.00
30000001613	10.00	UNIDAD	LENTES DE SEGURIDAD SATETY	231531	50.000	500.00
30000001614	1.000.00	UNIDAD	LANCETAS RETRACTILES PRESTIC SUAVE	231531	3.500	3.500.00
30000001615	100.00	UNIDAD	MANDILSONES DESCARTABLES TALLA M	231531	25.000	2.500.00
TENTAS POR PAGAR SON: CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE y 00/100 Soles						14,720.00

1. POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y/O SEGURIDAD, REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS Y REQUERIMIENTO N° 021-2020. SOLICITUD DE COTIZACION N° 366-2020 Y CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 1860. LA CANCELACION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ADQUIRIDO DESPUES DE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O PRODUCTO, PREVIAMENTE INFORME DE CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA. ASIMISMO, SE APLICARA LA PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE ORDEN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 161 Y 162 DEL REGLAMENTO DE LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Rubro	TR	Meta	Centro Costo - Obra	Partida
URCOS		000 SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	231531 ASO, LIMPIEZA Y TONADOR
0000				14,720.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS <i>[Firma]</i> GERENTE MUNICIPAL Legislación y Control Patrimonial	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS <i>[Firma]</i> GERENTE MUNICIPAL Administración	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS <i>[Firma]</i> GERENTE MUNICIPAL Gerencia Municipal MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
Recepción Día Mes Año 10 08 20 <i>[Firma]</i> JEFE DE ALMACEN GENERAL Jefe de Almacén		



EXCEL INTEN.....200

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

Nº	FECHA
2020-0452	18/ago/2020

Señor(es) : ELMER ANDRE VALDEZ CRUZADO
Dirección : JR MIGUEL N° 431 SAN MARCOS
Solicitante : DIAZ CERCADO, ALICIA AURORA - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Referencia : REQ N° : 018-2020
Expediente : CCP : 0000001117

RUC : 10269314937
BNP :

Cont Page

Emite su Comprobante de Pago a Nombre de : [MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS] RUC Nº 20175083937

Dirección : JR. LEONCIO PRADO N° 360 SAN MARCOS

Agradecemos atender la presente Orden y enviar a nuestro Almacén General, lo siguiente:

ARTICULOS - SERVICIOS						IMPORTE S/.		
Nº	CODIGO	CANT	UNID	DESCRIPCION	E-Gasto	UNIT	TOTAL	
01	000000001640	50.00	UNIDAD	PEGATINA (MFORO) DE 33 X 25 cm.	231911	6.800	340.00	
02	000000001641	50.00	UNIDAD	PEGATINA (DISTANCIAMIENTO) DE 33 X 25 cm.	231911	6.800	340.00	
03	000000001642	50.00	UNIDAD	PEGATINA (LAVADO DE MANOS) DE 33 X 25 cm.	231911	6.800	340.00	
04	000000001643	50.00	UNIDAD	PEGATINA (USO CORRECTO DE MASCARILLA) DE 33 X 25 cm.	231911	6.800	340.00	
05	000000001644	50.00	UNIDAD	PEGATINA (DESHECHOS DE RESIDUOS BIOCONTAMINANTES) DE 33 X 25 cm.	231911	6.800	340.00	
0	0000001183	4.00	UNIDAD	BAÑER GRANDE DE 2x1 20	231911	175.000	700.00	
CUENTAS POR PAGAR						SON : DOS MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Soles		2,400.00

GLOSA: POR LA ADQUISICION DE PEGATINAS Y BANNER (SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE COVID-19) SEGUN MODELO ADJUNTO, REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS SEGUN REQUERIMIENTO N° 018-2020, SOLICITUD DE COTIZACION N°061-2020 Y CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°1117. EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 5 DIAS CALENDARIOS, LA CANCELACION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ADQUIRIDO SERA DESPUES DE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O PRODUCTO, PRESEA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Rubro	TR	Meta	Centro Costo - Cuentas	Partida	Importe
00 RECURSOS ORDINARIOS		SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	21011 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	2.400,00

RELAÇÃO COM O B.D. PROVINCIAL EM MARCOS

CPC BALBOA, JARIN SANTO
INDEPENDENCIA Y JUSTICIA

REPUBLICA FEDERAL DO BRASIL

[illegible]

9. MUNICIPAL AND PROVINCIAL


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARCOS
 C.R. **H. E. ROBERTO LINARES ALVITES**
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Gerente Municipal

Elaborado por el autor a partir de los datos de la encuesta.

Recepción		
Día	Mes	Año


 SAN MARCOS
 BACH CO MONA TRINIDAD MACHUCA
 J. M. GARCIA GARCIA



REGISTRO SIAF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
RUC N° 20175083937

EXPEDIENTE N° 211

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

N°	FECHA
2020-0354	03/JUL/2020

Señor(es) : **SERVICIOS GENERALES HEPEGUIAR SRL** RUC : 20529369850
Dirección : JR. CUMBE MAYO NRO. 167 URB. RAMON CASTILLA (A ESPLADAS DE JU) RNP :
Solicitante : DIAZ CERCADO, ALICIA AURORA - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Referencia : REQ N° 015-2020 Cond. Pago :
Expediente : CCP : 0000000888 Pazo Dias :

Mitar su Comprobante de Pago a Nombre de : (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS) RUC N° 20175083937

Dirección : JR. LEONCIO PRADO N° 360 SAN MARCOS

gradecemos atender la presente Orden y enviar a nuestro Almacén General, lo siguiente:

ARTICULOS		SERVICIOS		IMPORTE S/.		
CODIGO	CANT	UNID	DESCRIPCION	S. Gasto	UNIT	TOTAL
000000001432	200.00	UNIDAD	PRUEBAS RAPIDAS MARCA: LYHER COVEL CORONAVIRUS COVID 19. CON R.D. N° 2963-2020/DIGEMID/DMP/UDM/MSA CON LA CUAL SE AUTORIZA SU IMPORTACION Y EL USO DEL DISPOSITIVO MEDICO DE DIAGNOSTICO IN VITRO	23199199	85.000	17,000.00
Cuentas por pagar SON : DIECISIETE MIL y 00/100 Soles						17,000.00

DESA: POR LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RAPIDAS PARA COVID-19 PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA MPSM, REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS SEGUN REQUERIMIENTO N° 915-2020. ESTUDIO DE MERCADO ADJUNTO Y CERTIFICACIÓN DE CREDITO PUESTANDO N° 001. LA CANCELACIÓN DEL BIEN Y/O PRODUCTO ADQUIRIDO SERA DESPUES DE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O PRODUCTO. ASIMISMO SE APLICARA LA PENALIDAD POR FUMENTO A LA PRESENTE ORDEN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 161 Y 162 DEL REGLAMENTO DE LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Rubro	TR	Meta	Centro Costo - Obra	Partido
ORDEN DE COMPENSACION	001	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	23199199 OTROS BIENES
00101				17,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

C.F. P. GARCIA MARIN ABANTO
Logística y Control Patrimonial

Administración

Gerencia Municipal



Recepción		
Día	Mes	Año
03	Jul	2020

JERUSA ARRIAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
RUC N° 20175083937

LASEL MEIN

Nº	FECHA
2020-0340	30/Jun./2020

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

Nombre : **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VISAYA SAC**
 Dirección : **AV. MARTIRES DE UCHURACAY NRO. 1025 LOT. SAN MARTIN DE PORRE**
 Licitante : **DIAZ CERCADO, ALICIA AURORA - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**
 Referencia : **REQ N° : 013-2020**
 Expediente : **CCP - 0000000852**

RUC : 20491776740
RNP :

Cood Page : **Pago Dias :**

Ver su Comprobante de Pago a Nombre de : [MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS] RUC N° 20175083937

21521

edición : JR. LEONCIO PRADO N° 360 SAN MARCOS

radecemos atender la presente Orden y enviar a nuestro Almacén General, lo siguiente:

ARTICULOS - SERVICIOS					IMPORTE S/.	
CODIGO	CANT	UND	DESCRIPCION	E. Gasto	UNIT	TOTAL
0000000001439	4.00	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO MARCA INFRARED MOD-F101	23/09/199	525.000	2.100.00
Cuentas por pagar					SON : DOS MIL CIENTO y 00/100 Soles	
					2,100.00	

SA. POR LA ADQUISICIÓN DE TERMOMETRO DIGITALES INFRARROJOS, REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS UN REQUERIMIENTO N° 010-2020, SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001-2020 Y CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0852. LA CANCELACION DEL BIEN ADQUIRIDO SERA DESPUÉS DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRODUCTO. ASIMISMO, SE APLICARÁ LA PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE ORDEN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 161 Y 162 DEL REGLAMENTO DE N° 30023, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Rubro	TIR	Meta	Centro Costo - Obra	Partida	Importe
NO FV SOBRECARGO, GAS RENTALE		REC0 GESTION ADMINISTRATIVA	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	33-99999 OTROS BIENES	2,100.00

Logística y Control Patrimonial

Administrative

Gerencia Municipal

ORDEN es nula sin los sellos reglamentarios y autorizados.
 proveedor debe adjuntar a su Factura o Comprobante copia de la DIC atendida
 reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con las especificaciones técnicas
 análogas (Proveedores) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar
 alivado para contar con el Estado en caso de incumplimiento

grado: MÉRITO en MÉRITO
no. 001. MÉRITO en MÉRITO

Background

Dia	Mes	Ano
26	07	20



BAĞI EDİŞİNİN ERİŞİLEBİLİRLİĞİ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
RUC N° 20175083937

Registro SIAP
Solicitud de Cotización N° 029-2020
14/06/20

N°	FECHA
2020-0413	29/07/2020

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

Señor(es) : ROJAS VARGAS PEDRO IVAN RUC : 10406138889
Dirección : AV. 28 DE JULIO N°242 - SAN MARCOS RNP :
Solicitante : DIAZ CERCADO, ALICIA AURORA - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Referencia : REQ N° : 020-2020 Cond. Pago : Plazo Dias
Expediente : CCP : 0000001035

Emite su Comprobante de Pago a Nombre de : (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS) RUC N° 20175083937

Dirección : JR. LEONCIO PRADO N° 360 SAN MARCOS

Agradecemos atender la presente Orden y enviar a nuestro Almacén General, lo siguiente:

ARTÍCULOS				SERVICIOS		IMPORTE S/.	
NO.	CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	F. Gasto	UNIT.	TOTAL
01	0000000000001	4.00	UNIDAD	ALCOHOL DE 70° ALCOFARMA	231531	18.000	72.00
02	0000000000001	1.00	ROLLO	ALGODÓN HIPOFIL (1 ROLLO DE 1000 GRAMOS) FARMAPRECIO	231531	29.300	29.30
03	0000000000001	7.00	CAJA	GUANTES DE LATEX TALLA S ENDO GLOVE	231531	60.000	420.00
04	0000000000001	2.00	CAJA	MASCARILLAS KN95 QULLI	231531	600.000	1.200.00
05	0000000000001	5.00	UNIDAD	BATAS DESCARTABLES	231531	25.000	125.00
06	0000000000001	5.00	UNIDAD	GORROS DESCARTABLES GAMB	231531	1.000	5.00
07	0000000000001	1.00	UNIDAD	CARETA FACIAL FACE SHIELD (INCLUYE LENTES DE SEGURIDAD)	231531	15.000	15.00
08	0000000000001	5.00	UNIDAD	PANTALON Y CHAQUETA DESCARTABLE TALLA S	231531	65.000	325.00
09	0000000000001	5.00	UNIDAD	BOTAS DESCARTABLES	231531	2.000	10.00
10	0000000000001	270.00	UNIDAD	LANCETAS RETRATILES ACCO CHEX	231531	3.500	945.00
11	0000000000001	2.00	UNIDAD	ALCOHOL EN GEL X 1L ALKO FARM	231531	25.000	50.00

CUENTAS POR PAGAR SON : TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS y 30/100 Soles 3,196.30

GLORIA, POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE DESINFECCION Y BIENES DE PROTECCION PARA LA TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD A CAUSA DEL COVID-19, REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS SEGUN REQUERIMIENTO N° 029-2020, SOLICITUD DE COTIZACION N° 0035-2020 Y CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0103. LA CANCELACION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ADQUIRIDO SERA DESPUES DE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O PRODUCTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Rubro	TR	Meta	Centro Costo - Obra	Partida
18 OBRAS Y REPARACIONES, REGALIAS, RENTA DE		8000 GESTION ADMINISTRATIVA	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	231531 ALMO. LIMPIEZA Y TALLER
				Importe
				3,196.30

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS CPC BALDOVINO MADRIGANO Jefe de Control Patrimonial	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS CPC CAROLINA CASTRUBA Jefe de Gerencia de Recursos Humanos	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS CPC ALICIA DIAZ CERCADO Jefe de Gerencia de Recursos Humanos						
Este ORDEN es emitido en las firmas y sellos reglamentarios y autorizados. El Proveedor debe adjuntar a su Factura o Comprobante copia de la ODC atendida. En caso de no cumplir con el presente, el proveedor que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas (Contrato) (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.		Recepción <table><tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr><tr><td>06</td><td>08</td><td>20</td></tr></table> SACHO JOHNNY TRADOMACHUCA Jefe de Almacén	Día	Mes	Año	06	08	20
Día	Mes	Año						
06	08	20						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS **REGISTRO SIAP**
RUC N° 20175083937

EXPEDIENTE N° 00000000000000000000

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

N°	FECHA
2020-0343	30/Jun/2020

Señor(es) : **VARGAS DCP S.R.L.**
Dirección : **JR. INCLAN N° 594 SAN MARCOS**
Solicitante : **DIAZ CERCADO, ALICIA AURORA - SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**
Referencia : **REQ N° 011-2020**
Expediente : **CCP : 00000003853**

RUC : **20603951426**
RNP :

Cond. Pago :

Plazo Evas.

Emisión su Comprobante de Pago a Nombre de : **[MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS]** RUC N° 20175083937
Dirección : **JR. LEONCIO PRADO N° 360 SAN MARCOS**

Agradecemos atender la presente Orden y enviar a nuestro Almacén General, lo siguiente:

ARTICULOS - SERVICIOS				IMPORTE S/.		
ID	CODIGO	CANT	UNID	DESCRIPCION	E. BASTO	TOTAL
1	000000001440	5.00	UNIDAD	DETERGENTE DE 5 KILOS	231531	150.00
2	000000001441	5.00	GALON	LEJIA X 5 LITROS	231531	90.00
3	000000001442	5.00	PAQUETE	PAÑOS ABSORBENTES	231531	215.00
4	000000001443	100.00	UNIDAD	TOALLAS DE TELA PARA MANOS	231531	700.00
5	000000001444	4.00	UNIDAD	SANDEJAS DE DESINFECCION	231531	148.00
6	000000001445	6.00	UNIDAD	TRAPEADORES PARA BALDE	231531	216.00
7	501100041022	6.00	PAQUETE	BOLSAS PARA BASURA DE 15 X 20	231531	108.00
8	501100041022	6.00	PAQUETE	BOLSAS PARA BASURA DE 20 X 30	231531	117.00
9	0138200120019	20.00	PLANCH	PAPEL HIGIENICO	231531	400.00
10	0138200101002	5.00	GALON	JABON LIQUIDO	231531	132.50
11	000000001446	50.00	UNIDAD	ALCOHOL LIQUIDO X 1 LITRO	231531	1,325.00
12	000000001447	1.00	MILLAR	MASCARILLAS QUIRURGICAS.	231531	2,500.00
13	000000001448	2.00	PAR	GUANTES IMPERMEABLES	231531	12.00
14	000000001449	3.00	CAJA	GUANTES QUIRURGICOS	231531	255.00
15	01325000192718	4.00	UNIDAD	TACHOS PARA BASURA DE 30 LITROS	231531	114.00
CUENTAS POR PAGAR SON : SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS y 50/100 Soles					6,482.50	

 Logística y Control Patrimonial	 Administración	 Gerente Municipal
		Recepción Día Mes Año 02 06 20 RECEPCIONISTA

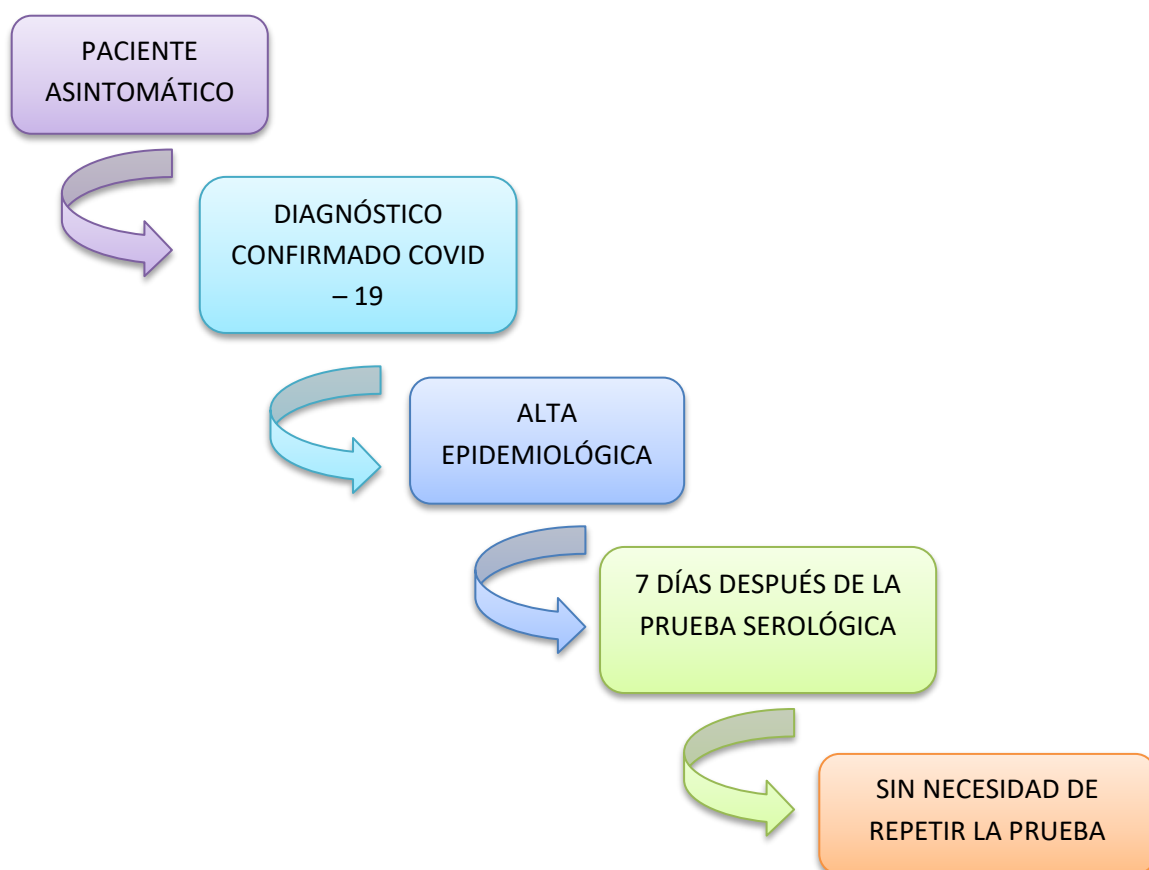
PROCESO DE ADQUISICIÓN:

Teniendo en cuenta que la cantidad de ítems y el monto correspondiente para la ejecución del plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID 19 en el trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos, debería realizarse un proceso de selección denominado licitación pública. **SIN EMBARGO, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SE PUEDE REALIZAR LAS ADQUISICIONES VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LA GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**



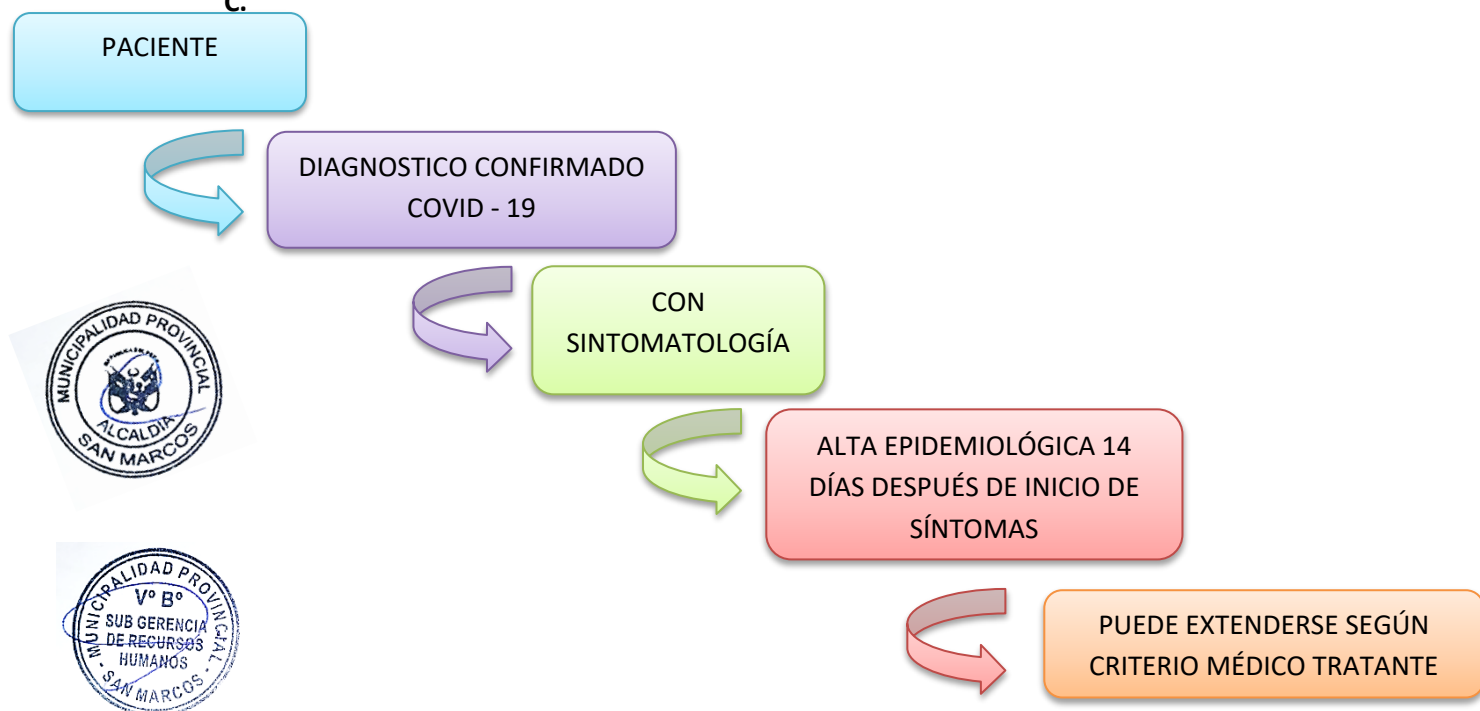
XIII. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO FLUJO GRAMA ADECUADO AL CENTRO DE TRABAJO

A. CONSIDERACIONES PARA AL REINCORPORACIÓN AL TRABAJO (R.M. N° 448 -2020-MINSA) PACIENTE ASINTOMÁTICO – PRUEBA RÁPIDA SEROLÓGICA.

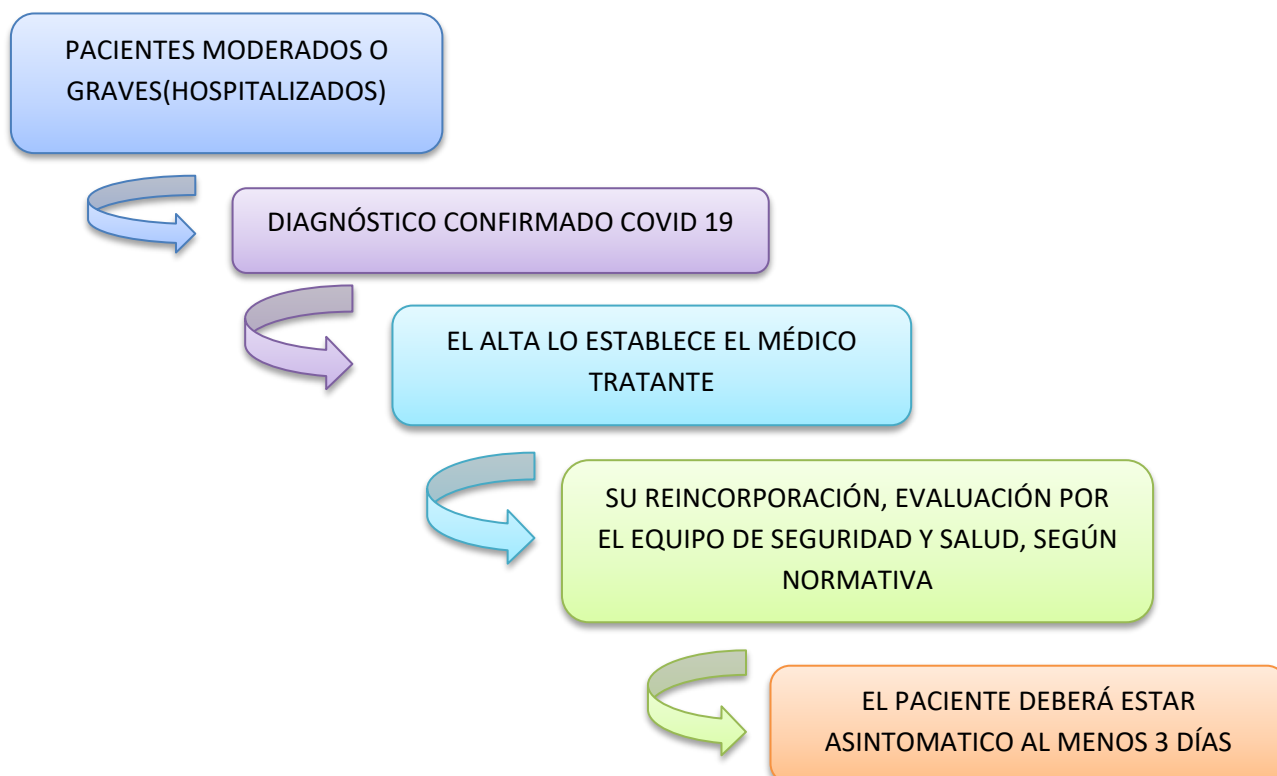


B. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO (R.M.N°448-2020-MINSA) PACIENTE SINTOMÁTICO CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO.

C.



D. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO (R.M.N°448-2020-MINSA) PACIENTE MODERADO O GRAVE DIAGNÓSTICO CONFIRMADO



E. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO (R.M.N°448-2020-MINSA) PACIENTE CASO SOSPECHOSO.



XIV. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19, EN EL TRABAJO:

LINEAMIENTOS 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

a. Fumigación de los locales institucionales:

La Municipalidad Provincial de San Marcos, a través del área de Servicios Públicos, Garantizará la desinfección periódica de los locales de los centros de trabajo, siendo esta una vez a la semana o cuando por alguna circunstancia especial se requiera, para tal efecto se deberá asegurar que tal fumigación se realice cuando no hay ningún trabajador en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Marcos, a fin de evitar perjudicar la salud de los mismos. Para ello, el personal encargado deberá estar debidamente protegido con los Equipo de Protección Personal adecuado.

Los insumos a usar serán: agua y lejía (hipoclorito de sodio, como solución desinfectante)

Posterior a la fumigación, el personal de limpieza designado para cada sede de la Municipalidad Provincial de San Marcos, deberá realizar la limpieza y desinfección respectiva.



b. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo:

Previo al retorno de los servidores públicos a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el área de servicios públicos, se encargará de asegurar que se realice la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad, para lo cual el personal de limpieza deberá contar obligatoriamente con los equipos de protección personal para la manipulación de los productos químicos, además se le asignará guantes reutilizables de nitrilo, botas de jebe, lentes de protección, mascarillas, debiendo ser de uso exclusivo para la labor de limpieza y desinfección, empleando los siguientes insumos y materiales:

- Lejía (Hipoclorito de sodio)
- Detergente industrial.
- Alcohol 70%
- Trapeadores
- Paño de limpieza desechables
- Guantes impermeables de nitrilo
- Bolsas plásticas para la basura
- Otros que se requiera

Esta medida aplica a los ambientes, mobiliarios, herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies inertes con la metodología y los procedimientos adecuados.

El personal encargado de la limpieza y desinfección de los ambientes de la Municipalidad Provincial de San Marcos, deberán estar capacitados, para lo cual se deberá aprobar un plan de capacitaciones anual.

El cumplimiento de este lineamiento deberá ser realizado previo al inicio de las labores diarias y la frecuencia con la que debe hacerse la limpieza y desinfección es una vez diaria y/o cuando por alguna circunstancia especial adicional, el personal que labora en determinada área, lo requieran.

b.1. Procedimiento de Limpieza y Desinfección

- Iniciar con la rutina de limpieza normal del espacio
- Se limpiarán todas las áreas con paños húmedos.



- El piso se limpiará en húmido y se deberán echar todos los residuos sólidos directamente al recogedor.
- El material recogido se deberá depositar, si agitar ni mover, dentro de una bolsa de plástico desechable.
- Es importante no sacudir artículo alguno.
- Se deberá realizar la preparación de la solución limpiadora detergente y aparte, realizar la preparación de la solución desinfectante de acuerdo a las siguientes dosificaciones.

LEJÍA	AGUA
20 ml	1L.
250ml (1/4 l.)	12.5l.
500ml (1/2 L.)	25l.
1L.	50l.

- Para la desinfección de las superficies, se deberá aplicar la solución desinfectante sobre la microfibras, paño o franela.
- Al término de las labores, los operarios de limpieza deberán lavarse las manos con abundante agua (manteniendo puestos sus guantes). Así mismo, deberán volver a lavarse las manos cuando se retiren los guantes con agua y jabón durante 20 segundos.

LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá gestionar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV2 COVID-19.
- Los trabajadores deberán completar una ficha de sintomatología COVID 19 (ANEXO III), que será entregada por el empleador. Se podrá usar medios digitales para emitir la ficha sintomatológica de la COVID-19.
- Se aplicarán medidas de vigilancia diaria a través de la medición de la temperatura corporal con termómetros digitales infrarrojos a todos los



servidores/as, visitantes, o cualquier persona que ingrese a las instalaciones de la entidad. El registro solo será obligatorio cuando algunas de ellos registren temperaturas mayores a 37.5 °C, disponiendo el retiro de la persona por medida de prevención, tomando sus datos adicionales en caso de tratarse de visitantes, siendo manejado de acuerdo al documento técnico Atención y Manejo Clínico de casos de COVID-19 del MINSA.

- d. Toda persona que desee ingresar a cualquier sede de la entidad deberá otorgar las facilidades que el caso amerite para la toma de temperatura por parte del personal encargado; en caso de incumplimiento, no se permitirá el ingreso a las instalaciones.
- e. Siendo que los servidores de la Municipalidad Provincial de San Marcos han sido identificados dentro de los grupos de riesgo Mediano y bajo, respectivamente, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares no es obligatorio, debiendo hacerse únicamente bajo las indicaciones del profesional de la salud competente. Cabe señalar que con fecha 10 de agosto del 2020 se practicaron pruebas serológicas rápidas a todo el personal de la Municipalidad Provincial de San Marcos.
- f. La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite al profesional de la salud al servicio de la Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.
- g. De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por el profesional de la salud del equipo de seguridad y salud en el trabajo:
 - ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, “Aprueban el documento técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectas por la COVID-19 en el Perú” o el que haga sus veces.
 - ✓ Evaluación por el médico de Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo para identificar potenciales contactos.
 - ✓ Brindar material e información sobre la prevención del contagio COVID-19, medidas de higiene y cuidado que llevar a casa.



- ✓ El profesional de salud del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará el seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado según corresponda.
- ✓ En los trabajadores identificados como caso sospechoso, en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que constituyan contacto confirmado al diagnóstico de COVID-19, o que constituyan contacto de un caso confirmado, durante los 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el profesional de la salud competente realizará la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.
- ✓ Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19, o un contacto confirmado de un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

a. Limpieza, desinfección al inicio de la jornada laboral

La Municipalidad Provincial de San Marcos, cuenta con la siguiente cantidad de lavatorios o lavamanos en los diferentes locales institucionales.

LOCAL INSTITUCIONAL	CANTIDAD DE LAVAMANOS	
	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS
PALACIO MUNICIPAL Jr. Leoncio prado (Plaza de armas)	5	0
JR. BOLOGNESI S/N INTERIOR-MERCADO DE ABASTOS PEDRO ACOSTA PAREDES	3	0
JR. MORE 118- PEDRO GALVEZ - SAN MARCOS (DESARROLLO HUMANO)	5	0
Jr. LEONCIO PRADO N° 454- PEDRO GALVEZ-SAN		



MARCOS (OC-MPSM)	2	0
AV. 28 DE JULIO S/N – TALLER MUNICIPAL	1	1
COLISEO MUNICIPAL Jr. MORE	4	0
ESTADIO MUNICIPAL	1	0
GARAJE MUNICIPAL	1	0

Respecto a los puntos de desinfección con alcohol en gel:

LOCAL INSTITUCIONAL	CANTIDAD DE PUNTOS DE DESINFECCIÓN CON ALCOHOL EN GEL
PALACIO MUNICIPAL Jr. Leoncio prado (Plaza de armas)	2
JR. BOLOGNESI S/N INTERIOR-MERCADO DE ABASTOS PEDRO ACOSTA PAREDES	1
JR. MORE 118- PEDRO GALVEZ - SAN MARCOS	2
Jr. LEONCIO PRADO N° 454- PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS	1
AV. 28 DE JULIO S/N – TALLER MUNICIPAL	1
COLISEO municipal Jr. MORE	0 *
ESTADIO MUNICIPAL	0*
GARAJE MUNICIPAL	0*

(*) Dado que estos locales son de muy baja o nula concurrencia, se ha considerado tan solo tener habilitados los puntos de lavados de mano, más no los de desinfección con alcohol en gel, considerando que su uso es excluyente más no complementarios

La Municipalidad Provincial de San Marcos, asegurará que, al ingreso a la entidad, en la vigilancia se supervisará que todas las personas que ingresen a sus instalaciones, deberán lavarse correctamente las manos, para lo cual se han ubicado puntos de lavado al ingreso de los mismos, o en su defecto, se mantendrá la dotación desinfectante para manos y esparcirá a cada servidor/a y/o visitantes a su ingreso.

El lavado de manos se realizará según instructivo de lavado de manos que se encuentra en cada punto de lavado.



b. Modo adecuado para el lavado de manos correcto y otras recomendaciones para la higiene:

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón, además de evitar tocarse la cara en la medida de lo posible.



Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente antes de manipular alimentos, después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos;

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar;

Los insumos a utilizar para el correcto lavado de manos serán:

- Agua
- Jabón líquido
- Toalla de tela de uso personal
- Papel toalla

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

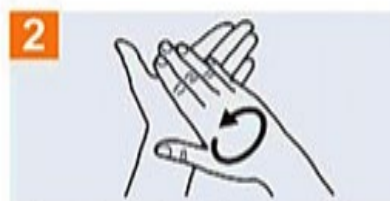
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



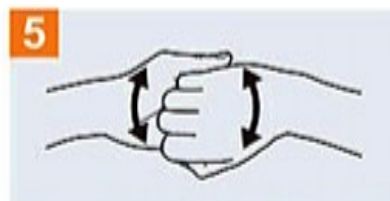
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



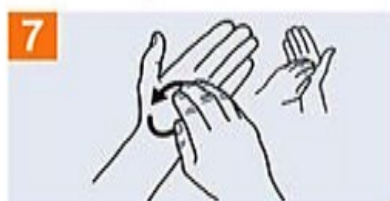
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



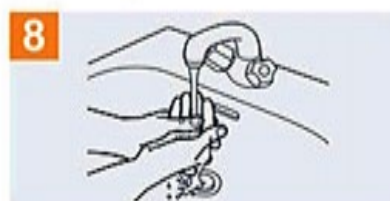
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



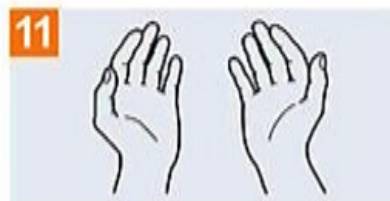
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Respecto a la desinfección de manos con alcohol en gel, se usará los siguientes insumos:

- Alcohol en gel

Y se realizará de la siguiente manera:



Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Con la finalidad de sensibilizar a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Marcos, respecto a la importancia de la prevención del contagio del COVID-19, en el centro de trabajo, se tomarán las siguientes acciones:

- a. Cursos y/o capacitaciones virtuales y/o presenciales:** los cursos y/o capacitaciones virtuales, será de responsabilidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos quién coordinará con los Gerentes/Sub Gerentes de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de San Marcos, a fin de que los trabajadores puedan acceder a ellas de manera adecuada. En ese sentido se elaborará un Plan de Capacitación frente al Covid-19 (virus SARS - CoV – 2), que tendrá entre sus temas: capacitación sobre la pandemia Covid 19, lavado de manos, equipo de protección personal, eliminación de desechos biocontaminados, uso correcto de mascarillas, salud mental, higiene, etc. Para tales actividades se podrá coordinar con personal capacitado con el que cuenta la Municipalidad Provincial de San Marcos o con otros profesionales de la Salud.
- b. Material gráfico:** Se difundirá en lugares visibles de todas las instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Marcos, carteles, videos que contengan información sobre la importancia de la prevención del Covid-19 y las medidas que para tal fin se deben adoptar.

También se hará llegar a todo el personal, por medios físicos y virtuales, información sobre la prevención del contagio del Covid-19 en el centro de trabajo. Dicha información será sobre:

- Información sobre coronavirus y medios de protección.
- La importancia del lavado de manos, de toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo y de no tocarse el rostro.
- La importancia y obligatoriedad del uso de mascarillas durante la jornada laboral.
- La importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19
- Informar sobre los puntos de atención para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19
- Uso adecuado de la mascarilla



- Medidas preventivas para evitar el contagio pro COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar
- La importancia de prevenir las diferentes formas de estigmatización
- Medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19



Con la finalidad de asegurar que la información destinada a la sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo, el área de imagen institucional, realizará difusión de éste material mediante la página web de la institución, Facebook, correo institucional, y demás medios de comunicación.

LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Emplearemos medidas simples, preventivas y cotidianas para ayudar a prevenir la propagación del virus, las cuales son:

Implantar el distanciamiento social obligatorio:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas evitar saludar con beso o dar la mano a los demás
- Evitar las reuniones presenciales, incentivando la comunicación por medios tecnológicos.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con las demás personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- Usar un desinfectante de manos que contenga al menos un 70% de alcohol si no hay agua y jabón disponible.
- Los trabajadores enfermos, para prevenir la propagación de la enfermedad respiratoria a los demás. Deberán hacer los siguiente:
 - Quedarse en casa y comunicarse con su jefe directo quien comunicara a Recursos Humanos y al Equipo de Protección y Seguridad en el Trabajo: Monitoreado por la Enfermera de la Municipalidad y por entidades respectivas que hacen las mismas veces MINSA o EsSalud.
 - Usar mascarilla para proteger a los demás.
 - Cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo al tacho de basura.
 - Lavarse las manos con agua y jabón constantemente.



- Evitar compartir artículos de uso personal.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente,
- Vigile sus síntomas y buque atención médica si su enfermedad empeora.
- Durante el horario de atención en la MPSM, se tomará la temperatura corporal en cada local, a través de dispositivos de temperatura corporal digital sin contacto a toda persona (trabajador municipal, proveedor, tercero, usuario y visita) que ingrese en las instalaciones.
- Previo ingreso a las instalaciones toda persona deberá contar con mascarilla, asimismo es obligatorio que procedan a lavarse las manos y desinfección de las suelas de sus zapatos usando las bandejas de desinfección.
- Los trabajadores deben completar una Declaración Jurada a efectos de identificar a los trabajadores con factores de riesgo para COVID 19 que será entregada por el empleador, Se podrá usar medios digitales para emitir y recibir la Ficha sintomatológica de la COVID – 19.
- Se requiere realizar la instalación de bandejas desinfectarle al ingreso de cada local de trabajo.
- Se ha prohibido el uso del marcador de asistencia digital para ello se adoptarán medidas que no constituyan un peligro de contagio para los trabajadores.
- Es obligatorio el distanciamiento social, manteniendo siempre una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- En los ambientes de trabajo (oficinas, talleres, almacenes) se asegurará la distancia mínima de seguridad de 2 metros de separación, evitando así el hacinamiento y el incremento del riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias.
- Se identificará al personal que pueda ser considerado en el grupo de riesgo definido por el Ministerio de Salud; debiendo la Sub Gerencia de Recursos Humanos conjuntamente con el Jefe inmediato del trabajador, evaluar la posibilidad de realización del trabajo remoto teniendo en cuenta la naturaleza de las labores del trabajador. Caso contrario, se otorgará licencia con goce de haber compensable.

Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminando, conforme lo establecido en la normativa. Para lo cual se instalarán colectores de color rojo (NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA) y bolsas rojas en cada local institucional.

5. 1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL USO DE SALAS DE REUNIÓN

Los trabajadores solo podrán hacer uso de la sala de reunión en casos estrictamente necesarios y manteniendo distancia reglamentaria ya que se están promoviendo las reuniones virtuales.

5.2. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO (INCLUYENDO LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD CIUDADANA, ETC.)

- a) Antes de iniciar las actividades, el trabajador debe lavarse las manos según el instructivo de lavado de manos
- b) Durante toda la jornada de trabajo, el trabajador debe utilizar la mascarilla. Solo se podrán sacar las mascarillas para ingerir alimentos
- c) En el taller municipal se dispondrá de servicios higiénicos. Además, se contará con lavaderos abastecidos con agua, dispensadores con jabón.
- d) El trabajador cada vez que utilice los servicios higiénicos se deberá lavara las manos de acuerdo al procedimiento de lavado.
- e) Los trabajadores realizaran sus reuniones y/o actividades grupales, charlas; manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
- f) Se informará a los trabajadores que cuando lleguen a sus casas deberán proceder a la correspondiente desinfección y/o lavado de sus prendas personales.
- g) Mantener activo los canales de comunicación con el Equipo de Seguridad y de Salud en el trabajo en caso de presencia de sintomatología asociada al COVID 19, durante al desarrollo de las labores.
- h) Asistir a capacitaciones que realizara l Equipo de Seguridad y de Salud en el trabajo sobre COVID 19, mantenimiento una distancia mínima de 2 metros de la otra persona y uso correcto de mascarilla.
- i) Educar permanentemente en medidas preventivas sobre el contagio por COVID 19.
- j) Incidir en la obligatoriedad del uso correcto y obligatorio de EPP.
- k) Educar en la prevención de las diferentes formas de estimación

5.3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS

- a) Se realizará la limpieza y desinfección de los servicios higiénicos de manera diaria y constante. El personal designado para los baños estará vigilante para que no falte el jabón líquido, agua y pisos limpios.
- b) Los usuarios se lavarán las manos según instructivo de lavado de manos antes y después de ingresar a los servicios higiénicos.
- c) Se colocarán papeleras en aquellos baños que no cuenten.

5.4. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS



- a) Se realizará la limpieza y la desinfección de áreas administrativas de manera diaria, a cargo del personal de limpieza las orientaciones nuevas por mantener la desinfección lo recibirán. De parte del Equipo de Seguridad y de Salud en el trabajo
- b) Los trabajadores estarán contribuidos de tal manera que se mantenga una separación adecuada de como mínimo de 2 metros de distancia
- c) Se promoverá el uso de medios digitales para evitar la contaminación indirecta de la COVID 19 por uso de papeles, bolígrafos, etc.
- d) Se mantendrá con presencia física solo al personal necesario en las unidades operativas.
- e) El trabajador administrativo se deberán lavar las manos según instructivo de lavado.
- f) Cada trabajador limpiará y desinfectará el mobiliario, útiles de escritorio, superficies y aparatos electrónicos regularmente.
- g) Las ventanas permanecerán abiertas para permitir el ingreso de aire y ventilará el lugar
- h) En caso de reuniones y/o capacitaciones se realizarían de preferencia de manera virtual, De ser necesario reuniones de trabajo y/o capacitaciones presenciales, se deberá respetar distanciamiento respectivo.
- i) Cada local institucional se implementará con un botiquín, que contendrá medicamentos básicos.
- j) En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo, por lo que, a fin de otorgar esta licencia, se tomará en consideración el informe médico correspondiente y la valoración del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de San Marcos.
- k) En el caso de las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

5.5. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO REMOTO

En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, puedes suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SERVIR y demás instituciones competentes. En ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma

de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.



- a) Las medidas a considerar para el trabajador que realiza remoto, son las siguientes:
- b) Antes de ingresar a la zona donde realiza el trabajo remoto deberá lavarse las manos según procedimiento de lavado el cual fue comunicado oportunamente.
- c) Cada trabajador limpiara y desinfectara el mobiliario, superficie y aparatos electrónicos regularmente.
- d) Las ventanas o puertas de ser el caso permanecerán abiertas para permitir la ventilación del área de trabajo remoto
- e) El trabajador remoto deberá evitar todo tipo de contacto directo con personas con problemas en su sistema respiratorio.
- f) No resulta aplicable el trabajo remoto a los trabajadores que sean confirmados con COVID 19, ni quienes se encuentran con descanso médico, en cuyo caso opera la suspensión imperfecta de labores; es decir la suspensión de la obligación del servidor de prestar servicios sin afectar el pago de sus remuneraciones.

CON LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN VARIANDO EL LUGAR DE TRABAJO HABITUAL AL DOMICILIO.

- a) Cumplir con la normatividad vigente sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos, así guardar confidencialidad de la información proporcionada con la MPSM.
- b) Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo recomendadas por la MPSM.
- c) Estar disponible, durante la jornada de trabajo, confirme a los instrumentos de gestión de la MPSM
- d) Entregar o reportar el trabajo encargado en los horarios establecidos por la MPSM.
- e) Cada Jefe inmediato realiza la supervisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones de los trabajadores a su cargo.

LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL



- La Municipalidad Provincial de San Marcos, proveerá los equipos de protección personal necesario acorde al nivel de riesgo de exposición en el que cada uno de ellos hay sido identificado.
- Así también, garantizará la capacitación y promoción del uso correcto y obligatorio de los EPP.
- Proveer a los trabajadores de kit de higiene personal (alcohol, toalla de mano de uso personal, papel higiénico, franela de uso personal), de acuerdo a la necesidad de uso durante el desarrollo de sus actividades laborales.
- Al personal de limpieza pública se les dotará de lentes o caretas faciales según corresponda, también se les dotará de recipientes con pulverizador, que pueda dotar de agua y lejía.
- Los EPP, deberán ser brindados según puesto de trabajo y el nivel de riesgo de exposición a COVID-19 según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de acuerdo a la tabla siguiente:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO								
Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O - Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata
X - Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Sobre el uso de la mascarilla se promoverá su uso correcto:



LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID – 19

La vigilancia de la salud de los trabajadores, es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19, por lo que la vigilancia de la salud de los servidores de la Municipalidad Provincial de San Marcos, será permanente, durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud y las autoridades competentes, para ello se tomarán las siguientes acciones:

- De acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020/TR, se brindará la facilidad a los trabajadores incluidos en la población vulnerable, a siendo la Sub Gerencia de Recursos Humanos la encargada de su identificación. A éste grupo de riesgo se evalúa de acuerdo a la naturaleza de sus servicios prestados la posibilidad de realizar trabajo remoto, caso contrario se les otorgará licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior.
- Se tomará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral, para tal efecto se designará a un personal capacitado encargado de ello.



El objetivo de la medición de temperatura es la captura de casos por lo que no es necesario el registro unitario, salvo de los casos sospechosos.

- En caso de que algún trabajador presente temperatura mayor a 37.5 °C, el personal encargado del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá ser hacerle el seguimiento respectivo.

- Se indicará la evaluación médica de sintomatología de COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38 grados o con síntomas trabajadores, debiendo retornar a su domicilio para su aislamiento.

- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros) psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), que generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19, para ello se establecen las acciones preventivas y correctivas que correspondan según lo determine el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces.



CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

a. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente casos sospecho ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

b. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19, emitido por el Ministerio de Salud IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional luego de haber tenido un diagnostico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 7 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado con la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.



- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas, se debe tener en cuenta debe extenderse, según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos 3 días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, se reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las normas vigentes.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de los síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

El personal que se reincorporado al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores, esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para COVID-19.

c. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y EL REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTOS DE TRABAJO

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y , de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

d. **CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se toma en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica), debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores, para precisar en estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial, presencial), de los trabajadores en el grupo de riesgo.
- Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
 - Edad mayor a 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes mellitus
 - Asma moderada o grave
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad con tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más
- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestión y presenten algún intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si se puede permanecer en el trabajo o no, debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19, y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección e higiene, siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.



XV. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES:



- ✓ Durante la emergencia sanitaria se autoriza a los servidores a asistir al centro de trabajo con vestimenta semi-formal
- ✓ Suspender por todo el año 2020 las actividades como: ceremonias, reuniones, congresos, plenos, inauguraciones y todo tipo de acto público que implique la reunión masiva del personal.
- ✓ Suspender por todo el año 2020 todos los viajes al interior y exterior del país por comisión de servicios, así como cualquier tipo de viaje relacionado a sus funciones, salvo que sea esencial, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de San Marcos, deberá brindar la información reciente sobre las zonas de propagación del coronavirus (COVID-19) y las correspondientes recomendaciones sobre su prevención.

Al amparo del Decreto Supremo 094-2020, (Artículo 12.3), en caso las personas en grupos de riesgo que laboran, se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto y en caso deseen voluntariamente concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, presentarán ante la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Marcos, una solicitud para tal fin, misma que será atendida y de ser el caso, se dará la autorización respectiva para el retorno a sus labores.

XVI. MEDIDAS DE SALUD MENTAL PARA CONSERVAR UN ADECUADO CLIMA LABORAL QUE FAVOREZCA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO TÉCNICO

La pandemia de la COVID 19 conlleva a un incremento de los niveles de estrés de toda la población de trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Marcos. Existen situaciones diversas de estrés intenso que pueden experimentar en ese contexto.

La Municipalidad Provincial de San Marcos, contrataría el servicio de un especialista en Psicología, para tratar a cada uno de los trabajadores.

En situaciones de estrés intenso se puede experimentar reacciones de tipo:

- **Emocionales:** Ansiedad, impotencia, frustración, miedo, culpa, irritabilidad, tristeza, distanciamiento emocional, entre otros.
- **Conductuales:** Hiperactividad, aislamiento, evitación de situaciones de personal de conflicto, lenguaje acelerado, llanto, entre otros.
- **Cognitivas:** Confusión o pensamiento contradictorios, dificultades de concentración para pensar de forma clara o tomar decisiones, dificultades de memoria,



pensamientos obsesivos y dudas, pesadillas, imágenes intrusivas, negación, entre otras.

- **Físicas:** Dificultad respiratoria, presión en el pecho, hiperventilación, sudoración excesiva, temblores, cefaleas, mareos, molestias, gastrointestinales, contracturas musculares, taquicardia, parestesias, agotamiento físico, insomnio, alteración de apetito, entre otros.

Estas reacciones son esperables en situaciones de la Pandemia de la COVID 19 y deben ser tomadas como referencia para la organización de los cuidados de la salud mental del personal de la Municipalidad Provincial San Marcos y las intervenciones que devienen de ella., las cuales se desarrollará en las siguientes etapas:

- **Prevención:** (charlas, seminarios, talleres de técnicas psicoterapéuticas, etc.), las cuales se realizarán de manera virtual.
- **Intervención:** Apoyo psicológico a los servidores que lo soliciten y requieran atención personalizada para los casos sospechosos o confirmados de COVID-19. (vía telefónica, medios digitales, etc.)

XVII. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA SALUD DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS:

La divulgación de la información relacionada a la salud de los/las servidores/as de la Municipalidad Provincial de San Marcos, se encuentra prohibida, por ser información confidencial.



ANEXOS:

1. Anexo 1: Ficha de Sintomatológica COVID-19, para regreso al trabajo (Declaración Jurada).
2. Anexo 2: Formato para el levantamiento de información de servidores en el grupo de riesgo –COVID-19.
3. Anexo 3: Formato para la clasificación de puestos de trabajo según riesgo de exposición a COVID-19.
4. Anexo 4: Nómina de trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Marcos por riesgo de exposición a la COVID – 19.
5. Anexo 6: Fotos lavaderos en las sedes municipales.
6. Anexo 6: Fotos colocacion de botiquines
7. Anexo 7: Fotos puntos de desinfección común
8. Anexo 8: Fotos periódicos murales en las sedes municipales
9. Anexo 9: fotos de bandejas de desinfeccion de zapatos
10. Anexo 10 : Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo





ANEXOS

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO DEL
TRABAJO**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad, en condición de declaración jurada:

Apellido y Nombres.....

DNI.....

Área de trabajo.....

Dirección

Número de teléfono Celular y/o Fijo

En los últimos 14 días calendarios he tenido alguno de los síntomas siguientes:

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona (s) con caso de Covid-19
5. Está tomando alguna medicación

SI	NO
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

Detallar cuál o cuáles medicinas:

.....
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, por lo que asumo las consecuencias.

San Marcos,/... / 2020

.....
FIRMA y HUELLA DEL DECLARANTE

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

**(IDENTIFICACIÓN DE SERVIDORES/AS EN GRUPO DE RIESGO
COVID-19)**

Yo,, identificado con DNI N°, servidor/a de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS, conforme a la normativa emitida por el MINSA ¹respecto al COVID-19, declaro lo siguiente respecto a mis condiciones de salud:

Presentó alguna de las siguientes condiciones de Salud*	SI	NO
Mayor a 65 años		
Hipertensión arterial		
Enfermedades cardiovasculares		
Diabetes Mellitus		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Asma		
Cáncer		
Enfermedades respiratorias crónicas		
Insuficiencia Renal Crónica		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		

***Factores de riesgo de acuerdo a Documento técnico aprobado por el MINSA**

Asimismo, declaro que dentro de mi vivienda residen los siguientes familiares que cuentan con las siguientes condiciones que los ubican dentro del grupo de riesgo.

Apellidos y Nombres	Condición

Lo que se declara bajo juramento para que la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS, determine mi incorporación o no a las labores en cuanto se levante la medida de inamovilidad, sometiéndome a las consecuencias legales o administrativas en caso de falsedad.

San Marcos,/... / 2020

.....
FIRMA Y HUELLA DE DECLARANTE

¹ Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, Resolución Ministerial 265-2020-MINSA, y Resolución Ministerial 283-2020-MINSA.

ANEXO 03

FORMATO PARA LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado con D.N.I. N° _____, declaro lo siguiente respecto a mis condiciones de salud:

PRESENTO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE SALUD*	SI	NO
Mayor a 65 años		
Hipertensión arterial refractaria		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Diabetes mellitus		
Cáncer		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónicas		
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedades o tratamiento inmunosupresor		

**Factores de riesgo de acuerdo a documento técnico aprobado mediante RM N° 448-2020-MINSA*

Asimismo, declaro que dentro de mi vivienda residen los siguientes familiares que cuentan con las siguientes condiciones que los ubican dentro del grupo de riesgo:

FIRMA Y/O HUELLA



ANEXO 4

NOMINA DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID – 19.

PATERNO	MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICION	TIPO DE EXPOSICIÓN
ANTICONA	CRUZADO	VIRGINIA	80079787	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV. POLICIA MUNICI	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
COTRINA	MEDINA	OLGA DALILA	09941680	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV POLICIA MUNICIP	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
FLORES	LEIVA	PURISIMA	80457140	ASIST. AUX. TEMP. COBERT. SERV. POLICIA MUNICIPAL	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
RIOS	TORRES	JOSE CARLOS	27916090	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV POLICIA MUNICIP	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ROJAS	MELENDEZ	MARIA SUSANA	27917156	TEMP DE COBERT SERV POLICIA MUNICIPAL	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
VELASQUEZ	INFANTE	CRISTIAN ALONSO	73853783	ASIT. TEMPOR. SERV. COBERT. POLICIA MUNICIPAL	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
VERA	TORRES	JOSE EDMUNDO	44022826	ASIST. AUX. TEMPORAL SERVICIO EVENT. POLICIA MUNIC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	DIAZ	ALEJANDRO EXEQUIEL	77324551	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. GUARDIANIA-VIGILA	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	LEIVA	SONIA ESTHER	46968313	ASISTENTE AUXILIAR DE VIGILANCIA	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	MUÑOZ	JOSE NICOLAS	27901626	ASIST. AUXILIAR TEMPOR. DE COB SERV. VIGILANCIA Y	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
ALVA	MACHUCA	JULIO JOSE	27930168	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV GUARD-VIGIL	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
ARIAS	CERDAN	LESLIE HARLIN	71475647	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. GUARD.-VIGILANCIA	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
ARISTA	PERALTA	MARIA EMPERATRIZ	41922081	ASIST. AUX. TEMP. SERVICIO GUARDIANIA VIGILANCIA	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
BUENO	URBINA	WALTER MELQUIADES	42048430	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. GUARD-VIGILANCIA	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
PAREDES	DIAZ	LUZ MARINA	27903227	ASIT. AUX. TEMPOR. SERV. VIGIL. GUARDIAN	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
PINEDO	ROJAS	JUAN CARLOS	27930214	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV VIGIL - GUARDI	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
RUIZ	COTRINA	JUAN CARLOS	42208702	TEMP DE COBERT SERV VIGI - GUARD	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
SALIRROSAS	CARRERA	SANTOS	43925716	ASIST. AUX. TEMP. SERVICIO GUARDIANIA-VIGILANCIA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	LEIVA	DEMETRIO	43974769	ASIST.AUX.TEMP. SERV. GUARD.-VIGILANCIA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	MURRUGARRA	MARIA AIDA	46467711	ASIST. AUX. TEMP. SERV. GUARDIANIA-VIGIL	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
VILCHEZ	GOMEZ	JOSE EDDY	45818759	ASIST. AUX. TEMP. SERV. GUARD.-VIGILANCIA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	GALVEZ	MARCIO MICHAEL	74281047	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
AZAÑERO	ROJAS	ANDY BRAYAN	73669241	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. DE LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
BAUTISTA	BRIONES	INDICACION MIGUELINA	27916816	ASISTENTE AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
CASTAÑEDA	OLORTEGUI	MAYRA DIUVINA	72732388	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV LIMPIEZA PUBLIC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN



CHALAN	BAUTISTA	MARIA FRANCISCA	27926823	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV LIMPIEZA PUBLIC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
DILAS	SANCHEZ	DEISY ROSALI	77687662	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
GUTIERREZ	GAMBOA	GLADYS SOLEDAD	27930371	ASIST. AUX. TEMP. SERVICIO EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
LIÑAN	SALAS	YEISON YAMPIER	78017022	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MACHUCA	RIOS	YOLANDA	72132219	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MARIN	MELENDEZ	ANA CRISTINA	74526862	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MISAHUAMAN	QUILICHE	ESTHER	42177364	ASIST AUX TEM COB SERV. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MORENO	ABANTO	JESUS MIRIAN	46966064	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ROQUE	DILAS	MARLENI JUDITH	76063255	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV LIMPIEZA PUBLIC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
TAPIA	PAREDES	HILDA CATALINA	40433427	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
TONGOMBOL	CONDOR	NEIDA ROXANA	72146216	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
VERA	MONTOYA	LUZ MAGALY	45987017	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
YACHE	MIRANDA	PLACIDA	48642627	ASIST. AUX. TEMP. SERV. EVENT. LIMPIEZA PUBLICA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
BAUTISTA	ABANTO	JOSE EMILIO	27928895	ASIST. AUX. COBERT. SERV. EVENT. OPERADOR CONDUCT	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
TAPIA	ROJAS	CARLOS ALBERTO	27930323	ASISTENTE AUXILIAR SERV OPERADOR CONDUCT	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	CARRERA	OSCAR MICHELL	77541149	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
CARRERA	CABRERA	WILMOT MANUEL	40785456	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
DURAN	CUEVA	SANTOS JESUS	43074060	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MARIN	HORNA	MARIA ROSA	46132301	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MORENO	ABANTO	ROSENDO ULISES	44913936	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MUÑOZ	RODRIGUEZ	JOSE CEFERINO	27916582	ASIST. AUX. TEMP. SERVICIO EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
PANDO	MELENDEZ	LUIS KEVIN	73325797	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
PAREDES	PAREDES	MARIA GLORIA	41267630	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
PORTAL	LLANOS	MARIA NATALI	43654675	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	QUIROZ	CRUZ STEEF	72516912	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
SOLIS	CARRERA	FRANCK EDUARD	75863511	ASIST. AUX. TEMPOR. SERV. EVENT. SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
TIRADO	MONTOYA	LUZ ELENA	42684768	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV SERENAZGO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	FLORES	ROGER GUZMAN	27928171	OBRERO - POLICIA MUNICIPAL	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	MENDOZA	SEGUNDO MANUEL	27916632	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	RONCAL	ANGEL ORLANDO	41426610	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
ALAYO	LEZAMA	SEGUNDO RAFAEL	27928025	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
AZAÑERO	RUIZ	GILBERTO ALEJANDRO	27929154	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
BRIONES	TORRES	PERCY ELMER	41563103	POLICIA MUNICIPAL	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
BURGOS	CASTAÑEDA	JUAN	27900188	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN



BURGOS	MELENDEZ	JOSE ELISEO	27928834	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
CAMACHO	RUIZ	MARIO FERNANDO	27916668	OBRERO - VIGILANCIA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
CASTAÑEDA	ABANTO	FRANCISCO GUALBERTO	27900047	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
CHAVEZ	LEZMA	HELBERT ROLAND	43201172	TECNICO EN MAQUINARIA AUTOMOTRIZ	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
GALVEZ	CASANOVA	CARLOS SEGUNDO	27901803	OBRERO - VIGILANCIA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
GONZALEZ	VASQUEZ	GERMAN	44976760	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
GOYCOCHEA	LEIVA	SIXTO JUSTO	27901675	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
GUTTI	ROMERO	EMILIA ANGELA	27925346	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
HUACCHA	YUPANQUI	MARIA ROSA	27927227	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
LEIVA	COTRINA	JORGE ADALBERTO	27902851	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
LEON	JARA	MIGUEL ANGEL	27917382	OBRERO LIMPIEZA	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
LEZMA	FLORES	SEGUNDO JUAN	27902377	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
LEZMA	TIRADO	MARIA LUCILA	27919895	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MACHUCA	TIRADO	INOCENTE	27901891	OBRERO- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MEDINA	PAZ	HAYDEE ESPERANZA	27900812	APOYO - DEMUNA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MEDINA	VARGAS	JUAN PELAYO	27929896	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MUÑOZ	CARRERA	PORFIRIO HUMBERTO	41133609	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MUÑOZ	MEDINA	LUIS LILIAN	27928253	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
OLORTEGUI	MARIN	HUGO RAFAEL	27901603	OBRERO - VIGILANCIA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
PALOMINO	SANCHEZ	EDWAR LASTER	27929286	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
PAREDES	PAREDES	JOSE ORLANDO	41962169	OBRERO - CHOFER	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
PAREDES	URBINA	MARIA ISABEL	27902209	OBRERO - VIGILANCIA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
POMATANTA	SANCHEZ	MANUEL	27901083	OBRERO - VIGILANCIA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
RIOS	CALDERON	SIXTO	40785451	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	ALBARRAN	MANUEL	27900102	OBRERO - VIGILANCIA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	RIOS	EMILIA	44964655	OBRERO - LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
ULLOA	OLANO	SEGUNDO DAMIAN	27900944	OBRERO- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
VALENCIA	TORRES	LORENZO MERCEDES	19200956	OBRERO - VIGILANCIA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
CABANILLAS	JIMENEZ	EDITH	43213845	OBRERO LIMPIEZA PUBLICA D.L.728	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
CHAVARRIA	BALDEON	LUIS ALBERTO	10599269	OBRERO LIMPIEZA - MC	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
JIMENEZ	ANGULO	JORGE	27927902	OBRERO LIMPIEZA - MC	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
JIMENEZ	CALDERON	ULISES	27917159	OBRERO LIMPIEZA - MC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
QUISPE	URBINA	JOSE WILMO	80036382	OBRERO LIMPIEZA - MC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
RABANAL	PINEDO	JUAN EVER	41142273	MEDIDA CAUTELAR - DL 728 - V	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN



						EXPOSICIÓN
SANCHEZ	MELENDES	JOSE NATIVIDAD	27912117	OBRERO LIMPIEZA PUBLICA	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
TIRADO	ABANTO	JOSE YSIDORO	80036286	OBRERO LIMPIEZA - MC	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
TOCAS	CERNA	ELMO CARLOS	46119401	OBRERO LIMPIEZA - MC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
TORRES	POMATANTA	ELIZABETH	70248641	OBRERO LIMPIEZA - MC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	CARUAJULCA	JULIO ABEL	42855016	ASISTENTE AUXILIAR IV	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	MACHUCA	ROMULO	42617275	GESTOR DE CONTRATACIONES	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	MUÑOZ	OSCAR ELI	71494465	ASISTENTE TECNICO - GER. ADMINIST. TRIBUTARIA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
ALBARRAN	JIMENEZ	ROGER	26618504	ASISTENTE PROFESIONAL II	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
ARBILDO	CHAVARRY	JULIO FLAVIO	42878901	JEFE DE DEMUNA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
BARDALES	VIGO	LUIS ENRIQUE	43682842	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
BAUTISTA	TERRONES	SANTOS ROSARIO	42781420	ASISTENTE PROFESIONAL I	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
BECERRA	VILCHEZ	VANESSA	43347841	ESPECIALISTA LEGAL	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
BURGOS	MUÑOZ	ALEXANDRA	76006300	ASISTENTE AUXILIAR IV	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CABANILLAS	JIMENEZ	LUPO	40023291	GESTOR DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CABRERA	CHAVEZ	VICTOR RAUL	26713291	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CALDERON	JIMENEZ	JOSE JOEL	26605074	JEFE DE LA ULE	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CAMACHO	RUIZ	JOSE JAIME	27916912	ASISTENTE TECNICO	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CARRERA	ABANTO	CINTHIA FILOMENA	45606458	ASISTENTE TECNICO II	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
CARRERA	MARIN	JULIO EDILBERTO	27915178	GESTOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CASTAÑEDA	MUÑOZ	JORDY KEVIN	73147440	JEFE DE OFICINA DEFENSA CIVIL Y GEST. DE RIESGOS	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
CASTAÑEDA	SANCHEZ	COSMEL BAULASDO	25736892	GESTOR DE SERENAZGO	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
CHAVEZ	SAAVEDRA	SINTHIA JHOANA	43792981	SUB GER DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CHOLAN	ALVITES	LUIS ALBERTO	26717757	GERENTE MUNICIPAL	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
COTRINA	ABANTO	ELSA ESTHER	27906376	ASISTENTE AUXILIAR I	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
COTRINA	CASTAÑEDA	FANY ROSMERY	45649325	ASISTENTE TECNICO II	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
CUSQUISIBAN	FERNANDEZ	VICTOR EDILBERTO	26707745	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
DIAZ	CERCADO	ALICIA AURORA	46336369	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
FERNANDEZ	JARA	JOSE JULIO	27926602	ASISTENTE TECNICO III	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
GARCIA	ESPINOZA	EDGAR ULADESMIRO	44134314	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
GOICOCHEA	CERNA	RONALD ALEXANDER	41744298	ASISTENTE TECNICO - EMPADRONADOR - ULE	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
INFANTE	NOVOA	JUAN CARLOS	42368026	SUB GERENTE DE INVERSIONES	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
JONDEC	SANCHEZ	SINDY YESABELLA	46186827	SECRETARIA GENERAL	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
LEON	TORRES	JUAN ANTONIO	26619103	GERENTE DE INFRAEST. Y DES TERRITORIAL	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
MARIN	ABANTO	BALDOMERO	27923492	SUB GERENTE DE LOGISTICA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
MARIN	VILCHEZ	GREGORIO EDUARDO	42373332	ASISTENTE TECNICO - GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
MEGO	BARRANTES	RONALD EDUARDO	44193531	ASISTENTE TECNICO - GER. TECNICA DE AGUA Y SANEAMI	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
MENDO	RODRIGUEZ	MELISSA TATIANA	47171874	AUDITOR SENIOR	CAS	BAJA EXPOSICIÓN



ENDOZA	DIAZ	KELVIN MARVIN	44199914	ESPECIALISTA EN AUDITORIA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
PAREDES	ENCO	RICHARD CARLOS	41620654	SUB GERENTE DE ADMIN. MERCADO Y SANIDAD	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
PEREZ	CHAVARRI	NINO ROQUE	41286010	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
PINEDO	ROJAS	JOSE NOE	40298001	GESTOR DE SERVICIOS DE LIMP. VIG. Y POLC. MUN.	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
ROJAS	MUÑOZ	SANTOS QUINTIN	27915192	ASISTENTE AUXILIAR III	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
ROMERO	MELENDEZ	RUBEN ALEX	18148949	SUB GER DE PLANIFI URBANA Y CATASTRO	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	CRUZADO	JUAN CARLOS	44741548	ASISTENTE TECNICO	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	LIÑAN	EDUIN DAVID	47136599	ASISTENTE PROFESIONAL I	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
SEVILLANO	COTRINA	ERICK FERNANDO	43268354	ASISTENTE PROFESIONAL II	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
TAPIA	ROJAS	SANTOS REYNERIO	40785444	ASISTENTE TECNICO I	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
TIRADO	COTRINA	JUAN PRAXIDES	27903805	GESTOR DE DEFENSA CIVIL	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
TIRADO	MACHUCA	JHON HERLIS	44310044	GESTOR DE ALMACEN	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
TIRADO	MONTENEGRO	JUAN HOSVER	72124738	GESTOR DE TRAMITES EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
TIRADO	SANCHEZ	JOSE EDGAR	80611157	ASISTENTE AUXILIAR II	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
TOCAS	TORRES	YESICA CAROL	43473044	ASISTENTE TECNICO - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	ABANTO	ALEX EDWIN	42497691	ASISTENTE SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	FLORES	GILBERTO MANUEL	27929242	GUARDIAN	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	TORRES	JOSE PAULINO	27916728	ASISTENTE TECNICO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
ACOSTA	ABANTO	EUGENIA MARGARITA	27904514	SECRETARIA DE GER. INFRAESTRUCTURA	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
ACOSTA	ARBILDO	ERIBERTO AGAPITO	26933325	(ENC) SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
ARAUJO	PITA	JESUS ABSALON	27900417	JEFE (e) REGISTROS CIVIL Y CEMENTERIO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
BURGOS	PELLECIE	JORGE HERNAN	27903958	CONTROLADOR DE PERSONAL GER. SERV. PUBLICOS	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
CARDENAS	QUILICHE	TEOFILO	27901596	ASISTENTE EN MAQUINARIA	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
CARRERA	ESCOBEDO	JOSE FRANCISCO	27929065	EMPLEADO AGUA POTABLE	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
COTRINA	RAMIREZ	JOSE BENEDICTO	27904069	ASISTENTE TECNICO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
DAVILA	VERA	FERMIN	16527803	POLICIA MUNICIPAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
FLORIAN	ESPINOZA	JOSE ALBERTO	19321108	ASISTENTE PROFESIONAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
JIMENEZ	CAMACHO	MIGUEL GILBERTO	27928183	ASISTENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONE	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
MACHUCA	ABANTO	SAMUEL IGNACIO	44683053	ASISTENTE	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
MACHUCA	CASTAÑEDA	JOSE DAVID	43611086	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
MAMANI	QUISPE	BAUTISTA GUILLERMO	27929181	ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
MARIN	PAJARES	CESAR AUGUSTO	27929679	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE ADMINIST. TRIBUTARIA	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
MARTOS	SALAZAR	PEDRO JULIO	27900760	ASISTENTE DE PATRIMONIO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
MUÑOZ	ARRILUCEA	CARLOS HENRY	27917137	ASISTENTE DE LA GER. DESARROLLO ECONOMICO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
PAREDES	CARRERA	PERCY ESGER	27917167	RESPONS. DIV. MAQUINARIA Y EQUIPO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
PAREDES	CRUZADO	JOSE DE LA CRUZ	17805086	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
PASTOR	MACHUCA	GILBERTO	27916849	ASISTENTE TECNICO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
RABANAL	CACHO	GLIMBER	26618419	GERENTE GENERAL - IVP	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
RABANAL	CASTAÑEDA	NANCY PERPETUA	27915976	SEC. DE UNIDAD TEC. DE AGUA Y SANEAMIENTO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN



PAJARES	ENCO	JOSE FLAVIO	27902276	GUARDIAN DE CAMAL MUNIC.	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	VARGAS	WILDER RAFAEL	27920479	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
TINGAL	VARGAS	ESCOLASTICO	27904104	OPERADOR DE PLANTA DE AGUA POTABLE - EL CALVARIO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
TIRADO	RIOS	JULIO RAUL	42344944	(ENC) GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
TIRADO	TORRES	MARITZA YSABEL	27915989	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - IVP	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
TORRES	CARRERA	SOCORRO ELIZABET	27900983	SECRETARIA - SUB GER. TRANS Y TRANSITO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
URBINA	QUIROZ	MARLENI ELIZABET	27916207	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
URRUNAGA	VELASQUEZ	FERNANDO GUILLERMO	27928065	ASISTENTE DE LA OFICNA DE CONTROL PATRIMONIAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
VALDEZ	CHAVEZ	JOSE RAYMUNDO	27908250	OPERADOR DE MAQUINARIA	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
VALIENTE	CHUQUIRUNA	JOSE MATEO	27909589	CHOFER VOLQUETE	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
ZAFRA	VARGAS	IVAN RAFAEL	27902093	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROMOCION EMPRESARIAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
GOYCOCHEA	PAREDES	LUIS ALBERTO	42955729	ASIST. TECNICO	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
TERRONES	SAMAN	MANUEL CORPUS	45128776	ASISTENTE ADMINI. OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
DIAZ	SORALUZ	CESAR ALEXANDER	42872544	ASISTENTE DE GER. SERV. PUBLICOS	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MUÑOZ	VERA	VICTOR WILDER	42329006	ASIST. TECN. - MC	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
ABANTO	ARANA	NILO	41698285	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
DAVILA	SALAS	JOSE SILVERIO	41845410	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	MACHUCA	MARIA ENAMI	47173380	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	MELENDEZ	SANTOS NOLBERTO	46553031	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
ACOSTA	ENCO	ELVIS FREDY	73443555	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
ARROYO	LEZAMA	ZOBEIDA SOLEDAD	40142083	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
CALDERON	SANCHEZ	JOSE JULIO	27923239	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
CASTAÑEDA	VELEZMORO	JOSE ELISEO	27916346	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
CERDAN	LUICHO	ELVER DIAM	46167594	OBRERO - TECNICO ELECTRICISTA	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
CONDOR	CARRERA	LEONIDES	45188784	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
DAVILA	CERDAN	EUSEBIO	41976408	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
FLORES	MUÑOZ	LUIS RAMON	42746941	OBRERO - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
GORMAS	VASQUEZ	ABSALON	27928362	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
JIMENEZ	TORRES	FREDY ULICES	27928005	ASISTENTE AUXILIAR - MC	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
MACHUCA	TORRES	ESTEBAN ISAU	43074064	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
MARIN	ABANTO		27914212	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
MEZA	VALLADARES	SEGUNDO BARTOLOME	47957006	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
MUÑOZ	PAJARES	BERLIN	47682720	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
PAREDES	AGUILAR	REYNALDINA YSABEL	09813060	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
PAREDES	DIAZ	PROSPERO FELIPE	27916865	OBRERO	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
PITA	CUEVA	ROBERTO IVAN	42555526	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA



						EXPOSICIÓN
POLO	DIAZ	AGUSTIN	40233136	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
RABANAL	JIMENEZ	AMBERLI	42671030	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
RABANAL	RAMIREZ	JHONY JOSUE	41698288	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
ROJAS	ALVAREZ	MARIA RAQUEL	41267638	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
ROJAS	ROJAS	JUAN MIGUEL	40907801	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
SALIRROSAS	HERNANDEZ	JOSE SANTOS	01161694	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	ROJAS	ROBERTO BERNARDINO	44939411	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
TAFUR	CARUAJULCA	MARCO ANTONIO	27929306	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
TERRONES	SANCHEZ	PEDRO	40023300	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
VARGAS	HUINGO	PROSPERO	42418940	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
VELASQUEZ	HONORIO	JHONNY ORLANDO	72042290	OBRERO LIMPIEZA - MC	CAS	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	TAPIA	MAGNA ARACELI	40818083	OBRERO LIMPIEZA - MC	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
CASTAÑEDA	TERRONES	JOSE JACINTO	27906008	OBRERO LIMPIEZA - MC	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
CERDAN	SAUCEDO	SEGUNDO ELOY	45421638	OBRERO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
IZQUIERDO	FLORES	MILTON YOVER	41563104	OBRERO	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MACHUCA	ABANTO	BALDOMERO	27905431	OBRERO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MONTOYA	CASTAÑEDA	NAZARIO	80079616	MEDIDA CAUTELAR - DL 728 - L	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
PAREDES	PAREDES	CASIMIRO EDWARD	41142274	ASIST AUXILIAR TEMP DE COBERT SERV LIMPIEZA PUBLIC	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
PAREDES	PAREDES	FACUNDO VICTOR	40062084	OBRERO	Obrero	MEDIANA EXPOSICIÓN
SALIRROSAS	GARRIDO	PEDRO CELESTINO	27928004	OBRERO LIMPIEZA	Contratado Permanente	MEDIANA EXPOSICIÓN
MACHUCA	ROMERO	FLAVIO CARLOS	27904688	ALCALDE PROVINCIAL	Contrato por Funcionamiento	MEDIANA EXPOSICIÓN
COTRINA	PAREDES	DEYMAR NOE	76342781	ASISTENTE AUXILIAR TEMP. SERV. INSPECTOR MUNICIPAL	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
VARGAS	CARRERA	JORGE ANTONIO	46058840	ASISTENTE AUXILIAR SERV TEMPORAL INSPECTORES MUNIC	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ABANTO	CABANILLAS	JOSUE BENJAMIN	76910496	ASIST. AUX. TEMP.SERV. EVENT. AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
CERNA	ARROYO	MARGOT ELIZABETH	45671304	ASIT. AUX. TEMP. COBERTURA AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MACHUCA	ARIAS	ELMER RAFAEL	41804504	ASIST. AUX. TEMP.SERV. EVENT. AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
MARIN	PAJARES	SANTOS WBELSER	42248295	ASIST. AUX. TEMP.SERV. EVENT. AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
PABLO	ABANTO	JORGE LUIS	45770279	ASIST. AUX. TEMP.SERV. EVENT. AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
RUIZ	CHAVARRIA	JUAN ANIBAL	77048729	ASIST. AUX. TEMP. SERVICIO EVENT. AGUA Y SANEAMIENT	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
RUIZ	MUÑOZ	RONULFO	43481335	ASIST. AUX. TEMP.SERV. EVENT. AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
SILVA	TAPIA	MAXIMINO ALFREDO	27906587	ASIST. AUX. TEMP.SERV. EVENT. AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
TIRADO	RIOS	ALBERTO HERNANDO	27928235	ASIST. AUX. TEMP.SERV. EVENT. AGUA Y SANEAMIENTO	Contratado a Plazo Fijo	MEDIANA EXPOSICIÓN
ROJAS	CABRERA	JORGE LUIS	41146431	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	CAS	BAJA EXPOSICIÓN



RABANAL	CASTAÑEDA	NANCY PERPETUA	27915976	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	Nombrado	BAJA EXPOSICIÓN
CASTAÑEDA	MUÑOZ	JOHANE	48038505	OFICIAL	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
CASTILLO	CARRANZA	MIGUEL ANGEL	41097077	OPERARIO	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
CHALAN	CABRERA	ELMER MIGUEL	45229729	OFICIAL	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
FLORES	MUÑOZ	LUIS FREDY	41697272	OFICIAL	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
LAYNES	BARRERA	JHOAN MARTIN	45643252	OPERARIO	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
LAYNES	LARA	GERMAN MANUEL	44279407	OPERARIO	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
LEIVA	SANCHEZ	JORGE LUIS	44031003	OFICIAL	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
MACHUCA	PAREDES	EMIGDIO VICTOR	10532790	OPERARIO	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
PERALTA	ESCOBAR	QUERLI	43141172	OPERARIO	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
SAAVEDRA	LAINES	HENRY WILSON	16759194	SUPERVISOR	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN
PICHEN	DIAZ	DOLI LOILA	43051563	GESTOR DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
SANCHEZ	ARRIBASPLATA	JULIANA YAMALI	46303544	GESTOR DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	CAS	BAJA EXPOSICIÓN
VALDEZ	VALDERRAMA	JUAN CARLOS	41539521	ASIST. AUXILIAR OPERADOR CONDUCTOR DE MAQUINARIA	Contratado a Plazo Fijo	BAJA EXPOSICIÓN

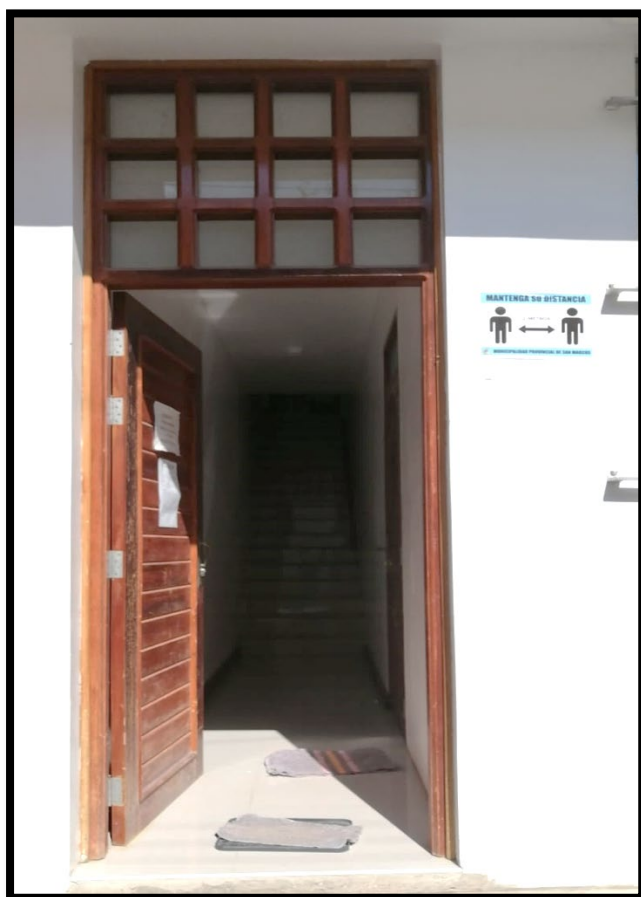




SEDE: DESARROLLO HUMANO







SEDE CDOLISEO



SSEDE ESTADIO MUNICIPAL



SEDE OCI



SEDE MAQUIANRIA



SEDE CAMAL



SEDE MERCADO





SEDE PALACIO MUNICIPAL





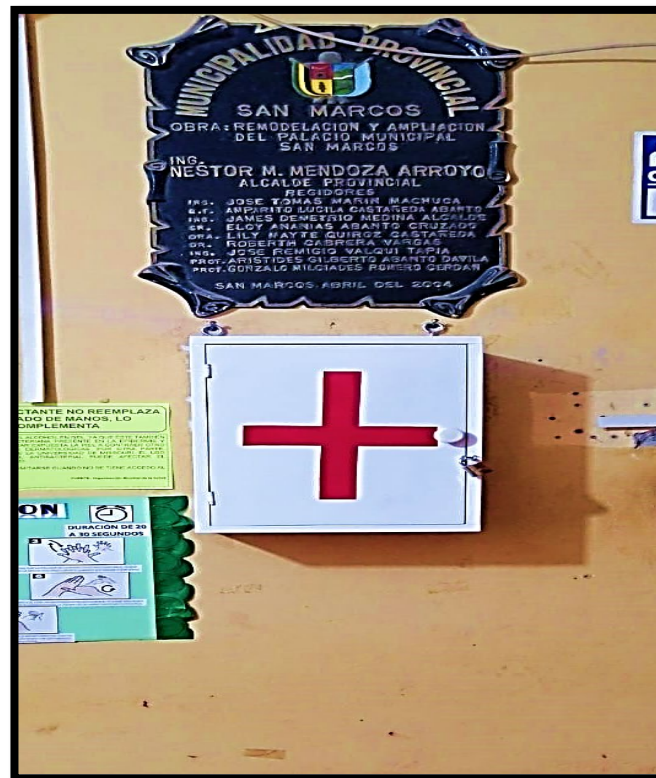
ANEXO 06

COLOCACION DE BOTIQUINES

SEDE OCI



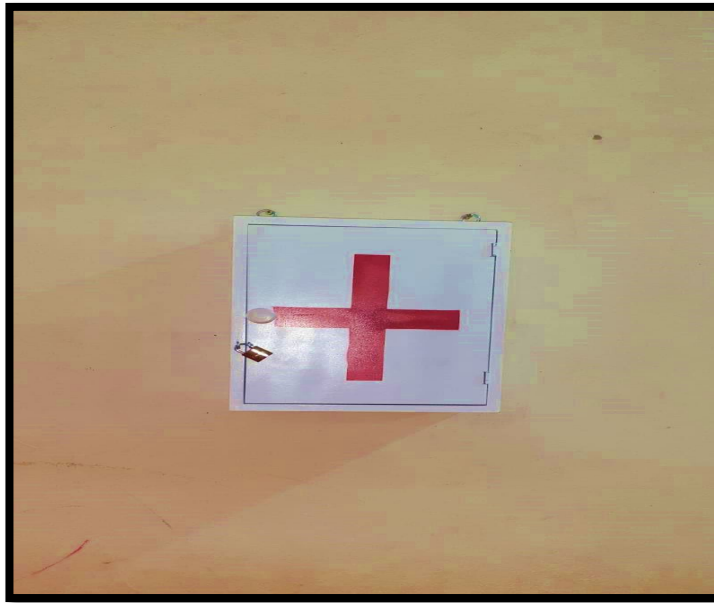
SEDE PALACIO MUNICIPAL



SEDE DESARROLLO HUMANO



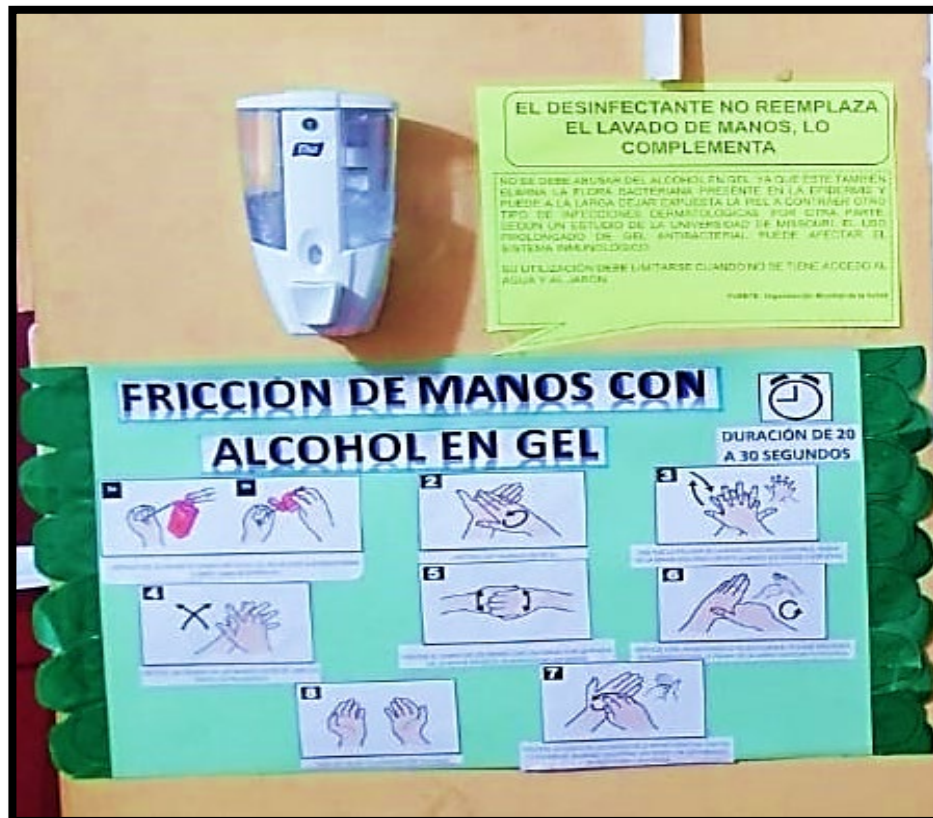
SEDE MERCADO



ANEXO 07

PUNTOS DE DESINFECCIÓN COMÚN

PALACIO MUNICIPAL



SEDE OCI



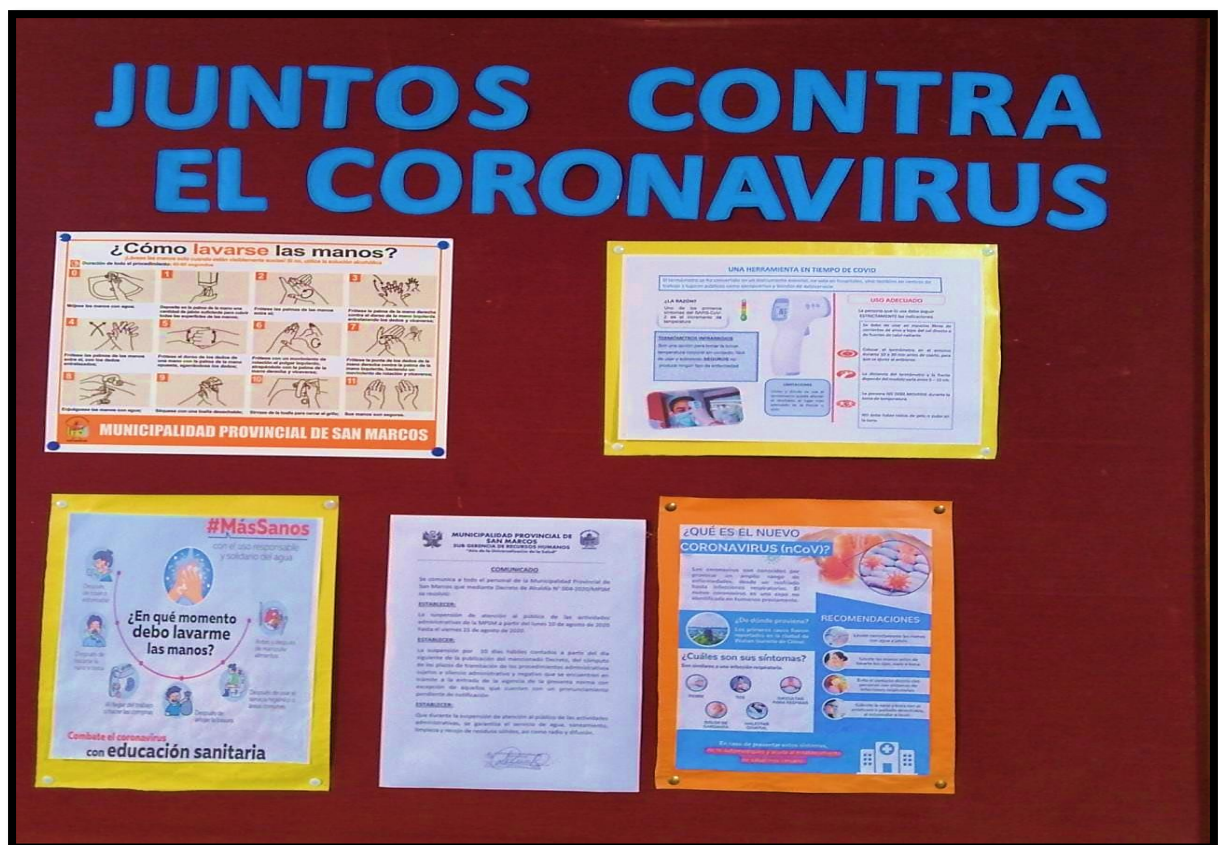
SEDE MERCADO





ANEXO 08

PERIÓDICOS MURALES EN LAS SEDES MUNICIPALES





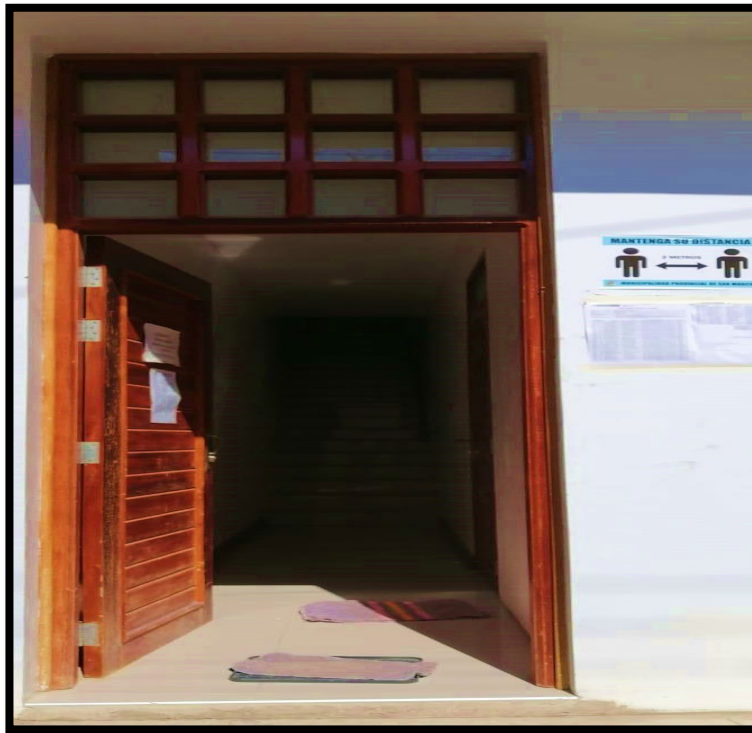
ANEXO 09

FOTOS DE BANDEJAS DE DESINFECCION DE ZAPATOS

SEDE MERCADO



SEDE DESARROLLO HUMANO



SEDE MAQUINARIA



SEDE OCI





BANNER PALACIO MUNICIPAL

